



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

ACUERDO No. **20** DE 2016

( 21 DIC 2016

20  
21-12-2016

Por el cual se **liquida y desagrega** el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

### CONSIDERANDO:

Que el Hospital San Rafael de Tunja es una Empresa Social del Estado del orden Departamental que debe fijar su presupuesto de Ingresos y Egresos previa a la iniciación de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 115 de 1996 y el artículo 14 de la Ordenanza 035 de 1996 que a la letra dice: "Universalidad: el presupuesto contendrá la totalidad de gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto", la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja debe presupuestar la totalidad de las necesidades requeridas para la vigencia 2017.

Que mediante concepto técnico expedido por el Secretario de Salud del Departamento, se avaló el Anteproyecto de presupuesto para presentación y aprobación ante el CONFIS Departamental.

Que mediante Resolución No 59 de 16 de Diciembre de 2016 emanada del Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento se aprobó el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2017 en sus partidas globales.

Que se hace necesario liquidar y desagregar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, para la vigencia 2017, de acuerdo con los considerandos anteriores.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: Liquidar y desagregar** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para la Vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS** de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. INGRESOS

| CODIGO      | RUBRO                         | TOTAL                   |
|-------------|-------------------------------|-------------------------|
| <b>1</b>    | <b>INGRESOS</b>               | <b>84,196,131,411.0</b> |
| <b>10</b>   | <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b> | <b>779,795,780.0</b>    |
| 1003        | Inversiones Temporales        | 779,795,780.0           |
| <b>11</b>   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>    | <b>83,416,335,631.0</b> |
| <b>1102</b> | <b>NO TRIBUTARIOS</b>         | <b>83,416,335,631.0</b> |

20  
21 DIC 2016

| CODIGO                | RUBRO   | TOTAL                   |
|-----------------------|---|-------------------------|
| <b>110204</b>         | <b>Operacionales</b>  | <b>82,574,685,597.0</b> |
| <b>11020403</b>       | <b>Venta de Servicios</b>   | <b>82,087,728,733.0</b> |
| <b>1102040305</b>     | <b>Servicios de Salud</b>   | <b>82,087,728,733.0</b> |
| <b>110204030502</b>   | <b>RÉGIMEN CONTRIBUTIVO</b>   | <b>5,545,392,118.0</b>  |
| 11020403050203        | No Capitados  | 5,545,392,118.0         |
| <b>110204030504</b>   | <b>RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>   | <b>57,616,283,891.0</b> |
| 11020403050403        | No Capitados  | 57,616,283,891.0        |
| <b>110204030506</b>   | <b>ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA</b> | <b>3,247,507,471.0</b>  |
| 11020403050603        | No Capitados  | 3,247,507,471.0         |
| <b>110204030508</b>   | <b>CUOTAS DE RECUPERACIÓN</b>   | <b>43,560,929.0</b>     |
| <b>110204030510</b>   | <b>COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS</b>   | <b>1,354,091,444.0</b>  |
| <b>110204030512</b>   | <b>SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)</b>                        | <b>5,106,452,256.0</b>  |
| <b>110204030514</b>   | <b>SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS</b>  | <b>61,219,358.0</b>     |
| 11020403051403        | Eventos catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT)                             | 61,219,358.0            |
| <b>110204030518</b>   | <b>REGÍMENES ESPECIALES</b>   | <b>6,213,176,703.0</b>  |
| <b>110204030598</b>   | <b>OTROS SERVICIOS DE SALUD</b>   | <b>2,900,044,563.0</b>  |
| <b>11020403059805</b> | Instituciones prestadoras de servicios de salud                                   | 608,579,649.0           |
| <b>11020403059807</b> | Particulares  | 823,196,353.0           |
| <b>11020403059811</b> | Entes Territoriales   | 2,166,532.0             |
| <b>11020403059898</b> | Otros Servicios de Salud no especificados   | 1,466,102,029.0         |
| <b>11020407</b>       | <b>Arrendamientos</b>   | <b>486,956,864.0</b>    |
| <b>110298</b>         | <b>Otros Ingresos No Tributarios</b>  | <b>841,650,034.0</b>    |
| 11029811              | Convenios docentes y asistenciales  | 841,650,034.0           |
|                       | <b>TOTALES</b>  | <b>84,196,131,411.0</b> |

## B. EGRESOS

| CODIGO        | RUBRO   | TOTAL                   |
|---------------|---|-------------------------|
| <b>2</b>      | <b>GASTOS</b>                                     | <b>84,196,131,411.0</b> |
| <b>21</b>     | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                   | <b>56,014,529,631.0</b> |
| <b>2101</b>   | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                         | <b>34,685,147,494.0</b> |
| <b>210101</b> | <b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b> | <b>4,146,324,345.0</b>  |

| CODIGO              | RUBRO  | TOTAL                   |
|---------------------|--|-------------------------|
| <b>21010101</b>     | <b>SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA</b>             | <b>2,955,970,680.0</b>  |
| 2101010101          | SUELDOS  | 2,747,323,862.0         |
| 2101010102          | SUELDOS DE VACACIONES                            | 186,646,818.0           |
| 2101010104          | INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD           | 22,000,000.0            |
| 21010103            | GASTOS DE REPRESENTACION                         | 30,297,007.0            |
| 21010105            | BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS             | 80,994,218.0            |
| 21010107            | BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION             | 15,262,910.0            |
| 21010113            | HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS                     | 473,910,643.0           |
| 21010115            | PRIMA DE ANTIGUEDAD O INCREMENTO DE ANTIGUEDAD   | 12,153,437.0            |
| 21010117            | PRIMA DE NAVIDAD                                 | 261,825,013.0           |
| 21010119            | PRIMA DE SERVICIOS                               | 125,870,410.0           |
| 21010121            | PRIMA DE VACACIONES                              | 125,873,738.0           |
| 21010133            | INDEMNIZACION POR VACACIONES                     | 36,670,292.0            |
| 21010198            | OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 27,495,997.0            |
| <b>210102</b>       | <b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>           | <b>28,793,075,194.0</b> |
| 21010203            | HONORARIOS PROFESIONALES                         | 50,000,000.0            |
| 21010209            | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS              | 28,743,075,194.0        |
| <b>210103</b>       | <b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>     | <b>1,745,747,955.0</b>  |
| <b>21010301</b>     | <b>AL SECTOR PUBLICO</b>                         | <b>755,025,877.0</b>    |
| <b>2101030101</b>   | <b>APORTES PREVISION SOCIAL</b>                  | <b>482,858,277.0</b>    |
| <b>210103010101</b> | <b>CESANTIAS</b>                                 | <b>30,000,000.0</b>     |
| 21010301010101      | FONDOS DE CESANTIAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)  | 30,000,000.0            |
| <b>210103010103</b> | <b>PENSIONES</b>                                 | <b>452,858,277.0</b>    |
| 21010301010303      | INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS                | 452,858,277.0           |
| <b>2101030103</b>   | <b>APORTES PARAFISCALES</b>                      | <b>272,167,600.0</b>    |
| 210103010301        | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA            | 76,394,200.0            |
| 210103010303        | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF  | 114,593,300.0           |
| 210103010309        | ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES            | 81,180,100.0            |
| <b>21010303</b>     | <b>AL SECTOR PRIVADO</b>                         | <b>990,722,078.0</b>    |

20  
21 DIC 2016

| CODIGO             | RUBRO   | TOTAL                   |
|--------------------|---|-------------------------|
| <b>2101030301</b>  | <b>APORTES PREVISION SOCIAL</b>                             | <b>837,932,178.0</b>    |
| 210103030101       | FONDOS DE CESANTIAS   | 474,322,155.0           |
| 210103030103       | FONDOS DE PENSIONES   | 80,345,823.0            |
| 210103030105       | EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD                                | 283,264,200.0           |
| 2101030303         | APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR   | 152,789,900.0           |
| <b>2102</b>        | <b>GASTOS GENERALES</b>                                     | <b>19,131,813,168.0</b> |
| <b>210201</b>      | <b>ADQUISICION DE BIENES</b>                                | <b>7,004,249,981.0</b>  |
| 21020101           | MATERIALES Y SUMINISTROS                                    | 2,438,970,446.0         |
| 2102010303030301   | COMPRA DE EQUIPOS - REPOSICION                              | 3,743,461,940.0         |
| 210201030303030303 | COMPRA DE EQUIPOS - NUEVO                                   | 812,710,080.0           |
| 21020107           | BIENESTAR SOCIAL  | 9,107,515.0             |
| <b>210202</b>      | <b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>                             | <b>11,377,563,187.0</b> |
| 21020201           | CAPACITACION  | 63,533,186.0            |
| 21020203           | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE                                  | 30,000,000.0            |
| 21020205           | COMUNICACIONES Y TRANSPORTE                                 | 160,000,000.0           |
| 21020207           | SERVICIOS PUBLICOS  | 1,686,332,000.0         |
| 21020209           | SEGUROS   | 982,500,000.0           |
| 21020211           | PUBLICIDAD  | 45,000,000.0            |
| 21020213           | IMPRESOS Y PUBLICACIONES                                    | 200,000,000.0           |
| 21020215           | MANTENIMIENTO   | 2,866,369,297.0         |
| 210202171717171717 | VIGILANCIA  | 827,535,732.0           |
| 21020219           | ASEO  | 2,744,827,056.0         |
| 210202212121212121 | ARRENDAMIENTOS  | 698,400,000.0           |
| 210202232323232323 | COMISIONES INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS | 105,410,357.0           |
| 210202252525252525 | SISTEMATIZACION   | 709,300,000.0           |
| 2102022727272727   | BIENESTAR SOCIAL  | 58,355,559.0            |
| 2102029898989898   | OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS                            | 200,000,000.0           |
| 210203030303030303 | IMPUESTOS Y MULTAS  | 750,000,000.0           |
| <b>2103</b>        | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                            | <b>2,197,568,969.0</b>  |

20  
21 DIC 2016

| CODIGO           | RUBRO   | TOTAL                   |
|------------------|---|-------------------------|
| <b>210302</b>    | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL</b>  | <b>1,265,293,200.0</b>  |
| <b>21030203</b>  | <b>PENSIONES</b>                                      | <b>1,265,293,200.0</b>  |
| 2103020301010101 | MESADAS PENSIONALES SSF (FIDUCIA MERCANTIL)           | 933,000,000.0           |
| 2103020303030303 | CUOTAS PARTES PENSIONALES                             | 332,293,200.0           |
| <b>210398</b>    | <b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>                           | <b>932,275,769.0</b>    |
| 2103980505050505 | CUOTA DE AUDITAJE                                     | 180,000,000.0           |
| 2103980707070707 | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES                           | 746,275,769.0           |
| 2103989898989898 | OTRAS TRANSFERENCIAS                                  | 6,000,000.0             |
| <b>22</b>        | <b>GASTOS DE OPERACION</b>                            | <b>28,164,601,780.0</b> |
| <b>2201</b>      | <b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>                     | <b>28,164,601,780.0</b> |
| <b>220101</b>    | <b>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</b>                 | <b>21,361,189,342.0</b> |
| <b>22010101</b>  | <b>COMPRAS E IMPORTACIONES</b>                        | <b>8,877,615,225.0</b>  |
| 2201010101010101 | COMPRA DE MEDICAMENTOS                                | 8,877,615,225.0         |
| <b>22010107</b>  | <b>MATERIALES MANTENIMIENTO Y OTROS</b>               | <b>8,858,270,417.0</b>  |
| 2201010701010101 | MATERIAL MEDICOQUIRURGICO                             | 8,858,270,417.0         |
| 2201019898989898 | OTRAS COMPRAS DE BIENES PARA LA VENTA                 | 3,625,303,700.0         |
| <b>220103</b>    | <b>COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA</b>              | <b>6,803,412,438.0</b>  |
| 2201030303030303 | SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO                         | 5,640,733,062.0         |
| 2201039898989898 | OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA              | 1,162,679,376.0         |
| <b>23</b>        | <b>GASTOS DE INVERSION</b>                            | <b>17,000,000.0</b>     |
| <b>2304</b>      | <b>INVESTIGACION Y ESTUDIOS</b>                       | <b>17,000,000.0</b>     |
| <b>230401</b>    | <b>INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS</b>       | <b>17,000,000.0</b>     |
| 23040101         | DISEÑOS PARA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS | 17,000,000.0            |
|                  | <b>TOTALES</b>  | <b>84,196,131,411.0</b> |

20  
21 DIC 2016

## C. DISPOSICIONES GENERALES.

- La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja, se rige por el Decreto 115 de enero 15 de 1996 y sus decretos reglamentarios y la Ordenanza No. 035 de diciembre 26 de 1996 del Gobierno Departamental.
- El presupuesto contiene la estimación de ingresos generados por: **1.** Ventas de servicios estimados según la demanda, **2.** Cobros de cartera estimados después de la aplicación del proceso de Saneamiento Contable, **3.** Otras fuentes de ingresos por rendimientos financieros y por concepto de arrendamientos, aprovechamientos y convenios docente – asistenciales. **4.** Transferencias de la Nación, Departamento y Municipio por diferentes conceptos.
- El presupuesto cubre en 63% de Gastos de Funcionamiento, 55% gastos de operación y 0.02% de gastos de Inversión, del total de necesidades estimadas para la vigencia 2017. En el momento que existan recursos para la financiación del 100% de las necesidades, se adicionarán al presupuesto aprobado.
- **ORDENACION DEL GASTO.** El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA o quien el delegue es Ordenador del gasto y está facultado para ejecutar el presupuesto.
- **PROHIBICIONES.** Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o cuando se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto o a quien se haya delegado responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplimiento en lo establecido en esta norma.
- **MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.** La Junta directiva de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja autoriza a la gerencia de la E.S.E. para que mediante resolución efectúe traslados presupuestales que no modifiquen en ningún caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda aprobado.
- **CONTROL.** El control de la ejecución presupuestal y financiera, será ejercido como un autocontrol por el Ordenador del Gasto y por el Subgerente Administrativo y Financiero como responsabilidad inherente a las funciones administrativas. La oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los controles preestablecidos y hará control de gestión de los programas, metas y recursos asignados.
- **CONTROL FISCAL.** Las Contralorías General de la Nación y del Departamento, ejercerán la vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales.
- Deberán incorporarse prioritariamente al presupuesto de la vigencia 2017 los pasivos exigibles por concepto de gastos de personal, pensiones a cargo de la entidad, proveedores y acreedores que no se pagaron en las vigencias anteriores, actividad que se realizará una vez se cierre el presupuesto de la vigencia 2016.

Para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto es necesario definir algunos conceptos del gasto de acuerdo con el manual de programación presupuestal vigencia 2017 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

### GASTOS

Se relaciona con el total de apropiaciones por todo concepto incluidas en el presupuesto de cada entidad para la vigencia fiscal a programar.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

20  
21 DIC 2016

Constituyen los gastos de consumo tanto inmediato como duradero, para sufragar los servicios personales, los gastos generales y las transferencias cuyo propósito es la atención de los servicios ordinarios en forma normal y continua de cada entidad.

## Gastos de Personal

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la entidad como contraprestación de los Servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos.

### - Sueldos de personal de nómina.

Comprende la remuneración por concepto de salario básico del personal de planta de la Entidad, incluyendo los sueldos por vacaciones, incapacidades y licencias de maternidad.

### - Gastos de Representación.

Parte de la remuneración de los servidores públicos que las disposiciones legales han previsto.

### - Bonificación por servicios prestados.

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho algunos empleados públicos y según lo Contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados en las normas legales.

### - Horas extras y días festivos.

Comprende la remuneración por recargos al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales o festivos. Su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

### - Prima de Antigüedad o incremento de antigüedad.

Pago a los Trabajadores oficiales por año cumplido, de acuerdo a convención colectiva de Trabajo vigente.

### - Prima de Navidad.

Pago a que tienen derecho los servidores públicos, equivalente a un (1) mes de remuneración según lo Contratado, liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

### - Prima de Servicios.

Pago a que tienen derecho los servidores públicos, según normatividad vigente, en forma proporcional al tiempo Laborado, siempre y cuando hubiesen servido cuando menos un semestre en la Entidad. Su pago se realizará en los primeros quince días del mes de julio.

### - Prima de Vacaciones.

Pago a quien tienen derecho los servidores públicos, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978 y normas que lo modifiquen y convención colectiva de trabajo vigente.

### - Bonificación Especial por Recreación

Pago equivalente a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional, disfrutado o indemnizado a los servidores públicos.

### - Indemnización por vacaciones.

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes por necesidad del servicio no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

### - Otros servicios personales asociados a la nómina.

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran contemplados en los anteriores. Incluye las prestaciones extralegales reconocidas mediante Convención Colectiva a los trabajadores oficiales y los intereses a las cesantías de los servidores públicos que tengan derecho a ellos.

**- Honorarios profesionales.**

Por este rubro se deberán cumplir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Incluye los honorarios de los miembros de la Junta Directiva.

**- Remuneración por servicios técnicos.**

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma continua para asuntos propios de la Entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

**- Personal Supernumerario**

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

**Contribuciones Inherentes a la Nómina.**

Contribuciones inherentes a la nómina del sector público que tienen como base la nómina del personal de planta.

**- Al sector público.**

**Contribuciones inherentes a la nómina del sector público.**

**Aportes previsión social.**

Aportes patronales por concepto de previsión social a cargo de la Entidad.

**Fondos de Cesantías.**

(Fondo Nacional del ahorro) Cesantías a cargo de la entidad de personal afiliado al Fondo Nacional de ahorro.

**Fondos de pensiones.**

Pagos a cargo de la entidad con destino a fondo de pensiones.

**Instituto de Seguros Sociales – ISS.**

Aportes patronales por concepto de Pensiones a cargo de la Entidad con destino al fondo de Pensiones Colpensiones.

**Salud.**

Pagos a cargo de la entidad con destino a salud.

**Aportes parafiscales.**

Son contribuciones de nómina para institutos descentralizados de carácter social, según disposiciones vigentes.

**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.**

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.**

**Al sector privado.**

Son contribuciones inherentes a la nómina del sector privado.

**Aportes previsión social.**

Son contribuciones inherentes a la nómina del sector privado en aportes a previsión social.

**Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar.**

Son contribuciones de nómina para las Cajas de Compensación familiar.

## Gastos Generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

### - Materiales y suministros.

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución, incluye implementos de oficina, aseo y desinfección, combustibles, fotocopias, papelería, alimentación de personal en formación de acuerdo con convenios docencia servicio y ropa hospitalaria entre otros.

### - Compra de equipos

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse (capitalizables contablemente). Incluye equipo médico científico, hospitalario de cómputo y de oficina. Las adquisiciones se harán con sujeción a lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad. Se desagrega el valor correspondiente a Reposición de Equipo, que forma parte del porcentaje mínimo del 5% por concepto de mantenimiento, establecido por norma.

### - Otras adquisiciones de bienes.

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

### - Capacitación.

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de servicios de Capacitación a personal de planta de la Institución, de acuerdo con el Plan de Capacitación Institucional.

### - Viáticos y gastos de viaje.

Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y según lo contratado, a los trabajadores oficiales, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte cuando previa orden de comisión deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni de viáticos a contratistas.

### - Comunicaciones y transporte.

Se cubre por este rubro aquellos gastos tales como de mensajería, correos, correo electrónico, televisión por cable, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el valor de los peajes de los vehículos de la institución.

### - Servicios públicos.

Erogaciones por concepto de servicio de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, telefonía fija y celular y demás servicios públicos domiciliarios, incluido el contrato de desechos patológicos. Estas incluyen su instalación y traslado.

### - Seguros.

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad. La Gerencia deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

### - Publicidad.

Gastos relacionados con publicidad que tengan que ver con el objeto social de la entidad.

### - Impresos y publicaciones.

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones de todo tipo, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión, papelería preimpresa y publicaciones en diferentes medios.

**- Mantenimiento.**

El valor asignado a este rubro forma parte del 5% que como mínimo debe presupuestarse de los ingresos totales de la empresa e incluye los gastos tendientes a la conservación y la reparación de bienes muebles e inmuebles incluida mano de obra e insumos, tales como elementos de ferretería, repuestos y demás insumos que se relacionen con el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo. Por este rubro se garantiza el costo de los contratos y la adquisición de bienes y servicios tendientes a la reposición conservación y reparación de las instalaciones y equipos de la E.S.E., contratación de Mano de obra externa requerida para el mantenimiento de infraestructura física y dotación de la Empresa.

**- Vigilancia.**

Gastos correspondientes a pagos por concepto de vigilancia en las instalaciones de la entidad.

**- Aseo.**

Gastos correspondientes a pagos por aseo de instalaciones y lavado de ropa hospitalaria de la entidad.

**- Arrendamientos.**

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para la adecuada prestación de servicios de la entidad.

**- Comisiones y gastos bancarios y fiduciarios.**

Erogaciones correspondientes a comisiones y gastos bancarios de las entidades financieras.

**- Sistematización.**

Son los gastos correspondientes a los procesos de sistematización que adelanta la Entidad.

**- Bienestar Social.**

Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural, y recreativo de los funcionarios de planta de la entidad, de acuerdo con el Plan Institucional de Bienestar Social y estímulos.

**Otras adquisiciones de servicios.**

Erogaciones excepcionales por adquisición de servicios de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a adquisición de servicios ya definidos-

**Impuestos y multas.**

Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas, intereses por mora, tasas y contribuciones a que esté sujeta la entidad, incluida la contribución a la Superintendencia Nacional de Salud.

### Transferencias Corrientes

Son recursos que transfieren las entidades a organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

**Pensiones a cargo de la Entidad.**

Cancelación de Mesadas pensionales con cargo directo a la Entidad.

**Cuotas partes pensionales.**

Aportes relacionados con este concepto que legalmente estén reconocidos y corresponda a la Entidad cancelar.

**Cuota de auditaje.**

Son pagos con destino a cuotas de auditaje previstas en la ley. Se incluyen entidades como la Contraloría General de Boyacá.



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

20  
21 DIC 2016

## Sentencias y conciliaciones.

Son pagos que se realizan como resultado de fallos y sentencias en contra de la entidad y demás gastos procesales derivados de estos fallos o de procesos iniciados por la entidad en contra de terceros.

## Otras transferencias.

Son pagos que realiza la entidad por compromisos relacionados con entidades públicas de orden territorial y los aportes sociales a entidades privadas tales como Coosboy, Hemocentro del Centro Oriente Colombiano y demás aportes a Entidades de las que el hospital decida formar parte.

## GASTOS DE OPERACIÓN

### GASTOS DE COMERCIALIZACION

#### - Compra de medicamentos

Adquisición de todo tipo de medicamentos para prestación de servicios de salud a los pacientes

#### -Material Médico Quirúrgico

Adquisición de insumos hospitalarios y quirúrgicos que garanticen la atención de los pacientes en la institución

#### - Otras Compras de Bienes para la Venta.

Adquisición de Material para laboratorio Clínico, Material de Rayos X y Material de Odontología y demás insumos que garanticen la atención de los pacientes y no estén definidos en los rubros anteriores.

#### -Servicio de apoyo diagnóstico

Adquisición de servicios de apoyo diagnóstico que la entidad requiera para la prestación integral de los servicios de salud.

#### - Otras Compras de Servicios para la Venta.

Adquisición de servicios de salud Especializados para la atención integral del paciente, incluye servicios de transporte de pacientes, compras para garantizar la alimentación de pacientes y los contratos requeridos para el suministro de raciones alimenticias entre otros.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 2017.

Dado en Tunja, a los 21 DIC 2016

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ROGELIO ZULETA GALINDO**  
Presidente Junta Directiva

**LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ**  
Secretaria Junta Directiva

Revisó: OSCAR ARGELIO CELY AVILA, Subgerente Administrativo y Financiero  
Proyecto: Helkyn Hernán Ramirez Alvarez, Coordinador Area Financiera

Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia



# **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA**



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN RAFAEL  
TUNJA  
DEPARTAMENTO DE BOYACA**

**JUSTIFICACION ECONOMICA PROYECTO PRESUPUESTO  
AÑO 2017**

**LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ  
Gerente Hospital**

**Tunja, Noviembre de 2016**

## MARCO CONCEPTUAL PROYECTO PRESUPUESTO 2017

### 1. ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL

La E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, ofrece un modelo de prestación de servicios con responsabilidad social, centrado en el usuario y su familia.

#### 1.1 VISION

En el año 2025, la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja será un Hospital universitario líder, con excelencia en la prestación de servicios de salud acreditados, con reconocimiento nacional e internacional.

#### 1.2 MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado líder en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, con vocación docente, investigativa y amigable con el medio ambiente, trabajamos con estándares de acreditación y eficiencia, para brindar atención integral con calidad y calidez humana, garantizando la seguridad al paciente y su familia. Contamos con talento humano comprometido, motivado e idóneo, con el apoyo de tecnología avanzada generando confianza, desarrollo y calidad de vida y responsabilidad social a nuestra sociedad.

#### 1.3 POBLACIÓN A LA QUE SE LE PRESTAN LOS SERVICIOS.

La ESE Hospital San Rafael de Tunja, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud, a los habitantes del departamento de Boyacá, así:

Tercer Nivel de Atención: A la totalidad de los municipios del departamento y a municipios vecinos de los departamentos de Santander y Casanare.

Segundo nivel de atención: a la provincia Centro del Departamento de Boyacá. Comprende un total de 28 municipios con un volumen poblacional estimado de 318.840, que corresponde al 23% de la población de Boyacá.

Primer nivel hospitalario a la ciudad de Tunja y a otros 8 municipios de la provincia centro del Departamento de Boyacá<sup>1</sup>.

La estructura organizacional de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, está diseñada para facilitar la integración entre los procesos administrativos y asistenciales a través de dos subgerencias, un Asesor de Desarrollo de Servicios y un Asesor de Control Interno:

1. **La Subgerencia Administrativa y Financiera:** Conformada por las siguientes áreas de apoyo: Talento Humano, Presupuesto, Contabilidad, Costos, Tesorería, Facturación, Cartera, Almacén, Área Jurídica,

<sup>1</sup> Corresponde a los municipios de Soracá, Oicatá, Motavita, Chivatá, Siachoque, Chíquiza, Cómbita, y Arcabuco.



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

Interventoría de Contratos, Servicios Generales, Control Interno Disciplinario, Contratación, Suministros, Mantenimiento, Comercial Gestión Ambiental y Salud ocupacional.

**2. La Subgerencia de Servicios de Salud:** Cuenta con cuatro áreas principales y estratégicas:

- Coordinación de Clínicas Médicas: que incluye servicios hospitalarios, epidemiología, Rehabilitación Física y Enfermería.
- Coordinación de Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico: Incluye el servicio de Farmacia; laboratorio clínico, Imagenología, Archivo de Historias Clínicas, SIAU, y Patología.
- Coordinación de Urgencias: Urgencias, referencia y Contrareferencia.
- Coordinación de Clínicas Quirúrgicas: esterilización, salas de cirugía.

**3. Asesor de Desarrollo de Servicios:** Conformado por las áreas de Calidad, Habilitación, Sistemas, Comunicaciones, Publicidad, Gestión Documental, Correspondencia, Auditoría de cuentas médicas, Ingeniería Biomédica, Conmutador, y como Apoyo a docencia y servicio Gestión Académica.

#### 4. Asesor Control Interno.

El hospital San Rafael de Tunja cuenta con un equipo humano cálido, amable, calificado y dispuesto a satisfacer las necesidades de los usuarios, clientes internos, proveedores y la comunidad, logrando impactar favorablemente la salud de los boyacenses.

### 2.1 COORDINACION DE CLINICAS MÉDICAS

Esta unidad comprende los servicios de Obstetricia, medicina crítica y cuidado a pacientes hospitalizados.

#### 2.1.1. Servicio De Internación

Comprende todas las facilidades tecnológicas y arquitectónicas dispuestas para que un equipo de salud de especialistas, médicos hospitalarios, enfermeras, Nutricionista, Terapistas respiratorias, físicas, ocupacionales y del lenguaje, Psicóloga, Trabajadora Social y personal auxiliar asista al usuario que requiere cuidado continuo y especializado.

La unidad básica de contratación de los servicios de internación es el día "estancia", el cual incluye:

Atención por enfermera  
Atención por auxiliar de enfermería  
Alimentación adecuada al estado del paciente  
Suministro de ropa de cama  
Servicios de aseo, servicios de energía y agua  
Servicios y recursos de infraestructura

Los medicamentos, procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos constituyen servicios complementarios. Se dispone de Clínica de heridas, programas de Seguridad en la atención del paciente que incluye detección e intervención de riesgos de caídas, comité de infecciones, comité de vigilancia epidemiológica, comité de infecciones, comité de Bioética, comité de Investigación.

El servicio de Internación cuenta con 210 camas distribuidas así:

*Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia*

| SERVICIO                         | CANTIDAD   |
|----------------------------------|------------|
| Pediátrica                       | 28         |
| Adultos                          | 120        |
| Obstetricia                      | 16         |
| Cuidado Intermedio Neonatal      | 8          |
| Cuidado Intensivo Neonatal       | 5          |
| Cuidado basico Neonatal          | 5          |
| Cuidado Intermedio Pediátrico    | 2          |
| Cuidado Intensivo Pediátrico     | 10         |
| Cuidado Intermedio Adulto        | 3          |
| Cuidado Intensivo Adulto         | 13         |
| <b>No. TOTAL CAMAS INSCRITAS</b> | <b>210</b> |

#### 2.1.1.1. Especialidades Médicas (Grupo de apoyo)

|                    |                         |                      |
|--------------------|-------------------------|----------------------|
| Medicina Interna   | Ginecobstetricia        | Anestesiología       |
| Cirugía General    | Cirugía Maxilo facial   | ORL                  |
| Cirugía Pediátrica | Dermatología            | Oftalmología         |
| Cirugía plástica   | Fisiatría               | Endocrinología       |
| Neurología         | Ortopedia               | Pediatría            |
| Neurocirugía       | Cardiología             | Gastroenterología    |
| Urología           | Psiquiatría             | Neumología           |
| Nefrología         | Neuropediatría          | Intensivista adultos |
| Neonatología       | Intensivista Pediátrico |                      |

#### 2.1.1.2 Otros Profesionales

Terapia Física  
Terapia Ocupacional  
Terapia del Lenguaje  
Psicología  
Trabajo Social  
Grupo de soporte metabólico nutricional  
Servicio de información y atención al usuario

#### 2.1.1.3. Unidad de Recién Nacidos

La URN ofrece sus servicios en los tres niveles de complejidad: alto, medio y básico, contando para ello con una unidad que tiene especiales condiciones para la atención de los neonatos, prematuros y a término, con trastornos médicos y/o quirúrgicos, infectados o no provenientes de Boyacá y el resto del Oriente colombiano, los cuales son tratados por un grupo interdisciplinario especializado en el área de neonatología.

Esta sección cuenta con 18 unidades distribuidas en cuatro cubículos, así: Unidad intensiva Cuidado Crítico Neonatal 5 camas; Cuidado intermedio 8 camas y Unidad básica de Recién Nacidos 5 camas, donde se ubican los recién nacidos según su patología.

Se cuenta con el apoyo del programa Madre Canguro, para el egreso temprano de los recién nacidos pretérminos, que pueden continuar manejo extramuralmente.

#### 2.1.1.4. Servicio de salas de cirugía (Quirófanos)

En este servicio, se realizan procedimientos diagnósticos y Cirugías de Urgencias, Programada y Ambulatoria por personal calificado y con amplia trayectoria, de las siguientes especialidades:

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Anestesia                 | Cirugía Plástica          |
| Cirugía general           | Oftalmología              |
| Urología                  | Otorrinolaringología      |
| Pediatría                 | Maxilo- facial            |
| Ortopedia y traumatología | Ginecología y Obstetricia |
| Neurocirugía              | Cirugía Oncológica        |
| Gastroenterología         |                           |
| Neumología                |                           |
| Cardiología               |                           |

#### 2.1.1.5 Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico:

Se cuenta con 12 unidades (2 intermedia y 10 intensivas) que se hacen insuficientes dada la demanda de servicios que se viene presentando.

#### 2.1.2.6 Unidad de Cuidado Intensivo Adulto:

En la actualidad la entidad tiene habilitadas 16 camas de UCI Adultos que han mantenido un porcentaje alto de ocupación y han abierto la posibilidad de atender mayor número de pacientes de cirugía de alto costo, siendo esta unidad una de las unidades que mayor costo presenta y a su vez mayor Facturación presenta.

## 2.2 SERVICIOS AMBULATORIOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

En esta Unidad Estratégica confluyen aquellos servicios que no requieren un régimen de hospitalización y aquellos que apoyan a los profesionales médicos y de enfermería en el cuidado del paciente hospitalizado.

### 2.2.1. SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

El Hospital San Rafael de Tunja cuenta con 15 consultorios, dedicados a la atención de medicina especializada. Para ello contamos con 55 especialistas, 1 Médico Coordinador del Servicio y 7 auxiliares de enfermería, respaldados por un equipamiento tecnológico que garantiza la alta calidad de cada consulta. Además, se ofrece el servicio de asignación de citas por teléfono e Internet, lo cual hace más fácil el proceso y evita congestiones innecesarias.

### ESPECIALIDADES

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Pediatría            | Cardiología        |
| Cirugía pediátrica   | Dermatología       |
| Gineco obstetricia   | Endocrinología     |
| Anestesiología       | Fisiatría          |
| Cirugía general      | Gastroenterología  |
| Cirugía plástica     | Hematología        |
| Medicina interna     | Neumología         |
| Otorrinolaringología | Neurología         |
| Cirugía maxilofacial | Psiquiatría        |
| Neurocirugía         | Urología           |
|                      | Ortopedia          |
|                      | Neuropediatría     |
| Oftalmología         | Cirugía oncológica |

#### 2.2.2 SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO

En esta Unidad confluyen todos los servicios complementarios que soportan a los profesionales Médicos y de Enfermería: Imagenología, Electromedicina, Patología; Unidad Transfusional, Servicio Farmacéutico, Soporte Nutricional y metabólico, Rehabilitación Integral que incluye Fisiatría, Terapias: Física, Respiratoria, Ocupacional, del Lenguaje, Trabajo Social; apoyo Psicológico y Espiritual.

#### 2.2.3 LABORATORIO CLINICO

Totalmente automatizado, con capacidad de respuesta en una hora, este grupo humano especializado, sigue las políticas institucionales de servicio con calidad optimización, eficacia y transparencia. Ofrece exámenes de I, II, III niveles de complejidad.

Nuestro valor agregado: Ir a la vanguardia con tecnología de punta, ofrecer nuestros servicios las 24 horas del día, los siete días de la semana no solo para Hospitalización y Urgencias sino también para todas las especialidades y sub -especialidades de consulta externa

Asesoría permanente a otros laboratorios del departamento

#### 2.2.4. PATOLOGÍA

Este servicio ha funcionado de manera interrumpida contribuyendo al diagnóstico de todo tipo de enfermedades, esta importante unidad hospitalaria está constituida por tres áreas generales:

- Área de patología
- Área quirúrgica
- Área de citología y servicio de autopsia clínica
- Morgue

##### 2.2.4.1 PROCEDIMIENTOS:

Biopsia diagnóstica



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

Procesamiento y análisis de especímenes quirúrgicos  
Citopatología  
Tinciones especiales de histoquímica  
Tinciones especiales de inmuno-histoquímica  
Biopsias por congelación  
Anticuerpos para estudio de inmunoperoxidasa en parafina  
Marcadores tumorales  
Cariotipos

## 2.2.5 IMAGENOLOGIA

El área de Radiología e Imagenología realiza estudios de primero, segundo, tercero y cuarto niveles de complejidad

### PROCEDIMIENTOS

Tomografía Axial Computarizada  
Guía escanográfica procedimiento intervencionista  
Reconstrucción tridimensional  
TAC de las diferentes partes del cuerpo.  
Doppler Duplex Color  
Ecografías  
Radiografía convencional  
Extremidades  
Cara, cráneo, cuello  
Columna cervical  
Tórax  
Abdomen  
Vías biliares  
Exámenes especiales  
Mamografía  
Procedimientos especiales  
Vías digestivas  
Teleradiología

## 2.2.6 GASTROENTEROLOGÍA

Dentro de las patologías más frecuentes en el departamento de Boyacá se encuentran en primer lugar las enfermedades del aparato digestivo. Dada su importancia, el hospital cuenta con un moderno servicio de gastroenterología basado en tecnología de punta para el tratamiento y diagnóstico de dichas enfermedades.

Realiza los siguientes procedimientos con disponibilidad de urgencias las 24 horas:

Endoscopia con modernas técnicas de sedación y manejo del dolor  
Colonoscopia diagnóstica y terapéutica  
Rectosigmoendoscopia  
Resección de pólipos  
Dilatación esofágica  
Colangiopancreatografía

Enteroscopia de doble balón, diagnóstica y terapéutica  
Fisiología Digestiva

## 2.2.7 SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL

Comprende importantes áreas de servicio encaminadas a la rehabilitación integral del paciente: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia del lenguaje, Terapia Respiratoria, Audiometría, Servicio de Fisiatría y Psicología. Ofrece los servicios de:

- Rehabilitación en pacientes con lesión neurálgica
- Rehabilitación del niño con lesión cerebral.
- Rehabilitación del paciente amputado.
- Rehabilitación del paciente ortopédico.
- Rehabilitación del paciente en estado crítico (UCI)
- Rehabilitación del paciente con des acondicionamiento físico
- Rehabilitación del paciente parapléjico.
- Rehabilitación del paciente reumático.
- Rehabilitación del paciente con Lesión Nervio periférica.
- Ortesis y prótesis, formulación y elaboración.
- Rehabilitación cardiaca intra hospitalaria.

Además el área de Fisiatría realiza estudios de electrodiagnóstico.

## 2.2.8 FARMACIA

Ofrece despacho de medicamentos y elementos complementarios para la atención en salud a través de la dispensación intrahospitalaria de medicamentos y material médico-quirúrgico con fórmula médica. Orientación fármaco-terapéutica para los usuarios y el personal científico y servicio de dosis diaria y preparación de mezclas. Servicio Certificado por el INVIMA en buenas prácticas de elaboración.

## 2.2.9 SOPORTE NUTRICIONAL

En las últimas décadas, el soporte nutricional se encuentra en lugar prioritario dentro de las medidas que han permitido una mayor sobrevida y mejoría de la calidad de vida, por ello a través de un equipo asistencial conformado por un médico general, una enfermera jefe, químico farmacéutico y un nutricionista con experiencia en soporte nutricional, brindamos información completa y tratamiento adecuado sobre las posibilidades en la utilización de este importante concepto en la atención y recuperación de los pacientes en su hogar.

## 2.3 URGENCIAS

La atención en el servicio de urgencias está dada por Cirujano coordinador, médicos generales y profesionales en enfermería con entrenamiento y certificación en ACLS: Reanimación cardiopulmonar avanzada - BLS: Reanimación básica de adultos - ATLS: Atención inicial del paciente politraumatizado

Contamos con médicos especialistas en medicina interna, neurocirugía, pediatría, otorrinolaringología, oftalmología, ortopedia, cirugía plástica, cirugía pediátrica, neurología, cirugía maxilo - facial, cirugía general y soporte psicológico como apoyo para esta vital área.



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

Se cuenta con 10 camas para observación adultos, 6 camas de observación de urgencias pediátricas y 4 de reanimación.

### 3. HORARIO DE ATENCIÓN

Servicio de Internación, Salas de Cirugía y Urgencias: 24 horas los siete días de la semana.

Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de lunes a viernes de 7:00 a m. a 6:00 pm.

Laboratorio Clínico, Unidad Transfusional e Imagenología: 24 horas los siete días de la semana.

### 4. ASEGURADORES Y / O RESPONSABLES DE LA POBLACIÓN Y CONTRATACIÓN REALIZADA

La contratación de los servicios de Salud por parte del Hospital, se dirige a prestar la atención a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda (vinculados), Régimen subsidiado, afiliados al régimen contributivo y de regímenes especiales en el departamento de Boyacá.

La distribución por Entidades administradoras y su población asegurada, representa tanto para afiliación como para atención 1.380.840 usuarios. Para nuestro portafolio en servicios por nivel de atención prestaremos atenciones correspondientes a segundo, tercero y cuarto nivel por demanda referida de la red pública y privada.

Otro de los rubros importantes es la prestación de servicios a las ARL y Aseguradoras del Seguro Obligatorio de Tránsito (SOAT), ya que la alta ocurrencia de estos eventos en el Departamento, incrementa la venta de servicios del Hospital, a los afiliados de esas aseguradoras.

### 5. COMPETENCIA

La E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, está avocada a afrontar la competencia de IPS Privadas del mismo nivel de complejidad y de E.S.E s. de carácter público de II nivel de complejidad, dependiendo en gran medida de la gestión de riesgo en salud que efectúen los niveles inferiores y en gran medida soportando la demanda que las ERP no pueden garantizar, situación que afecta directamente el gasto y obliga a financiar en gran medida la inexistencia de red y la incapacidad de la RED de prestadores de las EAPB para garantizar la atención integral y oportuna de la población usuaria en general.

A continuación se muestra el número de IPS de carácter privado y público, existentes en la capital del departamento y en las ciudades intermedias del mismo (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá) relacionando el número de camas ofertadas para prestar servicios de hospitalización.

**TABLA No. 1 IPS Y E.S.E PRIVADAS Y PÚBLICAS EXISTENTES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

|   | CIUDAD | NOMBRE INSTITUCION    | NIVEL DE COMPLEJIDAD | NO CAMAS |
|---|--------|-----------------------|----------------------|----------|
| 1 | Tunja  | Corporación Saludcoop | I, II, III,IV        | 62       |

|    | CIUDAD       | NOMBRE INSTITUCION                                     | NIVEL DE COMPLEJIDAD | NO CAMAS                   |
|----|--------------|--|----------------------|----------------------------|
| 2  | Tunja        | Clínica Especializada De Los Andes                     | II, III              | UCI:12, HX:28, NEONATOS:12 |
| 3  | Tunja        | Clínica Santa Teresa                                   | II                   | 14                         |
| 5  | Tunja        | Clínica Medilaser                                      | II,III,IV            | 95                         |
| 6  | Tunja        | Centro de rehabilitación Integral De Boyacá            | II                   | 46                         |
| 7  | Duitama      | Clínica Tundama  | II, III              | 27                         |
| 8  | Duitama      | Clínica Sociedad Boyacá                                | II                   | 29                         |
| 9  | Duitama      | Salud Vital  | III                  | 11                         |
| 10 | Duitama      | ESE Hospital Regional De Duitama                       | II, III              | 103                        |
| 11 | Sogamoso     | Clínica Especialistas                                  | II, III              | HX:30, URG:10              |
| 12 | Sogamoso     | Clínica Laguito  | II, III              | 34                         |
| 13 | Sogamoso     | Unidad De Cuidado Intensivo Materno Infantil De Boyacá | III                  | 15                         |
| 14 | Sogamoso     | ESE Hospital Regional De Sogamoso                      | II,III               | 106                        |
| 15 | Sogamoso     | Clínica Valle Del Sol                                  | II,III               | HX: 14, URG:8, UCI: 10     |
| 16 | Sogamoso     | Clínica Fundación San Javier                           | II,III               | 112                        |
| 18 | Chiquinquirá | Clínica Cardi  | II                   | 19                         |
| 19 | Chiquinquirá | Hospital Regional De Chiquinquirá                      | II                   | 77                         |
|    | <b>TOTAL</b> |  |                      | <b>874</b>                 |

Fuente: Oficina de mercadeo

## 6. ANÁLISIS PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 6.1. PROYECCIÓN DE RECAUDO VIGENCIA 2017

Pese a las dificultades y liquidación de las principales entidades deudoras en el transcurso de la vigencia 2015 y 2016, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA había logrado mantener un flujo constante de recursos que le permitía cumplir con sus obligaciones y generar excedentes de liquidez que le permitieron inclusive garantizar la prestación de servicios de salud, sin que se cumpliera el pago por parte de las entidades responsables de pago, con lo cual el recaudo presentaba un valor significativo pero definitivamente menor al gasto necesario y menor a la venta de servicios de salud efectivamente prestados, situación que permitió un recaudo total con corte a 31 de Diciembre de 2015 de \$77.959.192.180 cifra que se constituye en la base para la proyección del presupuesto de la vigencia 2017, tal como lo establece la normatividad legal vigente así:

| RUBRO  | TOTAL RECAUDADO 2015   | INCREM NTO | TOTAL PROYECTADO 2017   |
|--|------------------------|------------|-------------------------|
| RÉGIMEN CONTRIBUTIVO   | 2,721,824,027          | 7%         | 2,912,351,709           |
| RÉGIMEN SUBSIDIADO   | 27,906,099,776         | 7%         | 29,859,526,760          |
| ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA | 1,593,961,920          | 7%         | 1,705,539,254           |
| CUOTAS DE RECUPERACIÓN   | 21,380,848             | 7%         | 22,877,507              |
| COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS   | 664,623,628            | 7%         | 711,147,282             |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)                        | 2,506,380,821          | 7%         | 2,681,827,478           |
| SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS  | 30,048,068             | 7%         | 32,151,433              |
| RÉGIMENES ESPECIALES   | 3,049,590,233          | 7%         | 3,263,061,549           |
| OTROS SERVICIOS DE SALUD   | 1,423,418,003          | 7%         | 1,523,057,263           |
| Arrendamientos   | 239,011,212            | 7%         | 255,741,997             |
| Aprovechamientos   | 1,002,220,707          | 7%         | 1,072,376,156           |
| APORTES  | -                      | 7%         | -                       |
| Otros Ingresos No Tributarios  | 786,588,817            | 7%         | 841,650,034             |
| Recuperación de Cartera  | 34,314,381,195         | 7%         | 36,716,387,879          |
| Provenientes de Recursos de libre destinación                              | 1,623,437,213          | 7%         | 1,737,077,818           |
| Provenientes de Recursos de Destinación Específica                         | 76,225,712             | 7%         | 81,561,512              |
| <b>TOTAL RECAUDADO EN LA VIGENCIA</b>                                      | <b>77,959,192,180</b>  |            | <b>83,416,335,631</b>   |
| MAS DISPONIBILIDAD INICIAL   | 44,617,314,945         |            | 779,795,780             |
| <b>TOTAL RECAUDADO A DICIEMBRE 2015</b>                                    | <b>122,576,507,125</b> |            | <b>84,196,131,411.0</b> |

Teniendo en cuenta que se ha presentado una gran variabilidad en la inflación esperada esta se calcula en el **7%**, con lo cual se alcanza un total de recaudo esperado para la vigencia 2017 de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS \$84.196.131.411**, cifra que corresponden aproximadamente al **65%** del total de la venta esperada en la vigencia 2017, sin incluir la cartera de vigencias anteriores que permitirían garantizar un presupuesto significativamente mayor; pero que dependerá definitivamente de la existencia de recursos y el cumplimiento por parte de las ERP y la exigibilidad del cumplimiento por parte de las entidades de inspección vigilancia a control a los deudores, puesto que estos se han enfocado en exigir a los prestadores el incremento del recaudo pero han desconocido la obligación y el incumplimiento permanente por parte de las EAPB, desconociendo así las realidades del sistema.

El comportamiento de recaudo se ha visto directa y negativamente afectado por la decisión del estado de liquidar las principales entidades ASEGURADORAS en el departamento de Boyacá, como es el caso de CAPRECOM y SALUDCOOP, HUMANA VIVIR, SOLSALUD, SALUDCONDOR entre otras, quienes pese a ser del estado o inclusive estando bajo intervención por parte de la SUPERSALUD no garantizaron su funcionamiento, procesos de liquidación que hasta el momento han desconocido la consecuente inversión de recursos del estado en la prestación de servicios de salud, a usuarios que gozaban de este derecho fundamental, siendo deber legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA su prestación, el cual por ser garante hoy se ha convertido en el mayor damnificado.

Para la vigencia 2017 se proyecta un total de DISPONIBILIDAD INICIAL DE **\$779.795.780**, que corresponde a dinero depositado en FIDUCIA para ayudar a garantizar el pago de los pensionados directos de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

## 6.2. PROYECCION DE RECONOCIMIENTO VIGENCIA 2016:

Se espera que el total de reconocimiento de la vigencia 2016 ascienda a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 144,849,180,905**, sin incluir la disponibilidad inicial distribuidos así:

| REGIMEN   | RECONOCIMIENTO<br>PROYECTADO A<br>DICIEMBRE 2016 |
|---|--|
| RÉGIMEN CONTRIBUTIVO  | 25,635,469,100                                   |
| CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIAL   | 750,519,533                                      |
| SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS   | 940,396,696                                      |
| PARTICULAR, COPAGOS, CUOTAS DE<br>RECUPERACION                                | 1,459,830,267                                    |
| REGÍMENES ESPECIALES  | 4,967,381,514                                    |
| ENTES TERRITORIALES   | 592,242,881                                      |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE<br>TRÁNSITO (SOAT)                        | 4,298,544,441                                    |
| OTROS SERVICIOS DE SALUD  | 5,473,924,035                                    |
| RÉGIMEN SUBSIDIADO  | 66,084,467,061                                   |
| ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO<br>CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA | 5,662,441,340                                    |
| ARRENDAMIENTOS  | 255,651,512                                      |
| SERVICIOS PUBLICOS  | 115,953,065                                      |
| APROVECHAMIENTOS  | 746,353,255                                      |
| RECUPERACION DE CARTERA   | 26,961,177,561                                   |
| PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE<br>DESTINACIÓN                              | 808,944,138                                      |
| PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN<br>ESPECÍFICA                         | 95,884,505                                       |
| <b>Total general</b>  | <b>144,849,180,905</b>                           |

Como se evidencia el total de reconocimiento asegura el funcionamiento de la entidad en condiciones de equilibrio, mostrando que esta genera los recursos suficientes para asegurar su funcionamiento y la generación de excedentes operacionales que le permitan asegurar su crecimiento y mejoras en las condiciones de prestación de servicios a los usuarios del centro oriente Colombiano.

### 6.2.1 RECONOCIMIENTO POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD:

A continuación se presenta la composición del reconocimiento que por venta de servicios de salud se pueden alcanzar a Diciembre de 2016 así:

| REGIMEN   | RECONOCIMIENTO<br>PROYECTADO A<br>DICIEMBRE 2016 | %   |
|---|--|-----|
| RÉGIMEN SUBSIDIADO  | 66,084,467,061                                   | 57% |
| RÉGIMEN CONTRIBUTIVO  | 25,635,469,100                                   | 22% |
| ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO<br>CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA | 5,662,441,340                                    | 5%  |
| OTROS SERVICIOS DE SALUD  | 5,473,924,035                                    | 5%  |
| REGÍMENES ESPECIALES  | 4,967,381,514                                    | 4%  |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE<br>TRÁNSITO (SOAT)                        | 4,298,544,441                                    | 4%  |
| PARTICULAR, COPAGOS, CUOTAS DE<br>RECUPERACION                                | 1,459,830,267                                    | 1%  |
| SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS   | 940,396,696                                      | 1%  |
| CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIAL   | 750,519,533                                      | 1%  |
| ENTES TERRITORIALES   | 592,242,881                                      | 1%  |
| <b>Total general</b>  | <b>115,865,216,869</b>                           |     |

Como se evidencia el régimen de mayor participación es el RÉGIMEN SUBSIDIADO que concentra el 57% del total del reconocimiento proyectado a diciembre de 2016, seguido por el régimen CONTRIBUTIVO que participa con un 22% seguido por los servicios prestados a la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA con una participación del 5%, con lo cual se evidencia que el 84% de la facturación generada por la institución corresponde a servicios de salud prestados a usuarios que tiene definido un pagador, que han recibido la compensación y deberían asumir el pago de los servicios de salud efectivamente prestados.

## 6.2.2 PROYECCIÓN DE RECONOCIMIENTO POR CONCEPTOS DIFERENTES A VENTA DE SERVICIOS DE SALUD:

La proyección de reconocimiento de la entidad a Diciembre de 2016, también incluye los valores generados en la operación corriente de la institución, por lo cual estos juegan un papel fundamental y se espera que presenten el siguiente comportamiento:

| REGIMEN   | RECONOCIMIENTO<br>PROYECTADO A<br>DICIEMBRE 2016 | %   |
|---|--|-----|
| ARRENDAMIENTOS  | 255,651,512                                      | 1%  |
| SERVICIOS PUBLICOS                                    | 115,953,065                                      | 0%  |
| APROVECHAMIENTOS                                      | 746,353,255                                      | 3%  |
| RECUPERACION DE CARTERA                               | 26,961,177,561                                   | 93% |
| PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE<br>DESTINACIÓN      | 808,944,138                                      | 3%  |
| PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN<br>ESPECÍFICA | 95,884,505                                       | 0%  |
| <b>Total general</b>                                  | <b>28,983,964,036</b>                            |     |

Como se evidencia la RECUPERACION DE CARTERA tienen una participación significativa en el total de reconocimiento proyectado a Diciembre de 2016 por concepto diferente a venta de servicios de salud, cifra que resulta ser tan solo el 31% del total de cartera registrada a Diciembre de 2015, quedando un total de cartera pendiente de recaudo de vigencia anteriores que alcanza los **CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA**

**MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$59,050,309,968)** sin incluir la cartera por servicios prestados en la vigencia 2016 así:

| CONCEPTO  | VALOR                 |
|---|-----------------------|
| CARTERA A DICIEMBRE 2015  | 86,011,487,529        |
| RECAUDO PROYECTADO CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES 2016 | 26,961,177,561        |
| <b>SALDO PENDIENTE DE RECAUDO</b>                               | <b>59,050,309,968</b> |

### 6.2.3 IMPACTO ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN AL EQUILIBRIO FINANCIERO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la entrada en liquidación de algunas de las principales entidades aseguradoras en el departamento de Boyacá, en la actualidad se ha sometido a la entidad a condiciones de riesgo y a la operación en desequilibrio financiero puesto que como se muestra a continuación la entidad ha prestado servicios de salud que no le están siendo cancelados y sobre los cuales si debió incurrir en costos y garantizar el pago a la totalidad de proveedores y contratistas, situación que lo ha sometido a convertirse en un financiador del SISTEMA en detrimento de las necesidades y posibilidades de crecimiento que la entidad presenta, con corte a 31 de Diciembre de 2015 la cartera que se encuentra inmovilizada y con alto grado de incertidumbre por encontrarse a cargo de entidades que en la actualidad estas en liquidación asciende a la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTI SIETE PESOS \$30.444.423.527**, como se muestra a continuación:

| CONCEPTO  | TOTAL                 |
|---|-----------------------|
| ...PLiq-HUMANA - VIVIR S.A. EPS   | 2,184,819,736         |
| ...PLiq-SALUDCOLOMBIA EPS   | 41,900,069            |
| ...PLiq-Saludcoop EPS   | 9,599,398,922         |
| ...PLiq-Golden Group SA EPS   | 3,497,516             |
| ...PLiq-MovilidadRC-EPSC20-EPS CAPRECOM -Caja de Previsión Social de Comunicaciones | 7,492,707             |
| ...PLiq-CALISALUD EPS   | 276,850               |
| ...PLiq-EPS CAPRECOM -Caja de Previsión Social de                                   | 17,785,734,736        |
| ...PLiq-COMFAORIENTE CAJA COMP DEL ORIENTE  | 1,795,499             |
| ...PLiq-HUMANA VIVIR S.A. EPS   | 216,979,258           |
| ...PLiq-MovilidadRS-EPSS13-Saludcoop EPS  | 602,528,234           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30,444,423,527</b> |

Fuente 2193

Como se evidencia la institución presenta un total de **\$30,444,423,527** de recursos inmovilizados que afectan la continuidad de la totalidad de los servicios habilitados, puesto que el no pago por parte de estas entidades de los servicios efectivamente prestados llevan inmersos recursos que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA si debió pagar a contratistas, proveedores y demás relacionados con la prestación de servicios de salud prestados y que se pueden resumir así:

**CAPRECOM:** Entidad que pese a no contar con el presupuesto suficiente para garantizar la contratación de servicios de salud que sus usuarios necesitaban, si estaba generando flujo de caja, situación que podía ser fácilmente evidenciada puesto que en la vigencia 2015 esta entidad efectuó pagos por un valor total de



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

**\$18,423,950,391**, situación que permitía la generación de flujo de caja y que si bien es cierto NO LOGRABA cubrir el pago de los servicios prestados contribuía a generar liquidez a la entidad, situación gravemente afectada puesto que algunas de las ERP que asumieron los usuarios de CAPRECOM en la vigencia 2016, no han garantizado el pago de los servicios prestados e inclusive han presentado disminuciones en el total de facturación frente al comportamiento que se presentaba con CAPRECOM; así como la evidente y notoria disminución de giro por parte de las entidades que asumieron los usuarios de esta EPS, lo cual ha conllevado a una disminución en el total de recaudo del REGIMEN SUBSIDADO.

Entre tanto en el proceso de liquidación en el cual la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA ha sido reconocida como acreedor y la reclamación clasificada como oportuna resulta desconcertante que se han desconocido los términos normativos y la existencia de servicios efectivamente prestados llevando a que TAN SOLO se reconociera un total de **\$1.357.302.449**, sobre el cual la entidad ya efectuó el respectivo recursos, pero deja en la vista el flagrante desconocimiento de los servicios efectivamente prestados, y somete a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA al riesgo que el liquidador desconozca los servicios efectivamente prestados, situación que afectara de manera directa e irreparable la estabilidad financiera de la E.S.E.

**SALUDCOOP:** Entidad que para el caso de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA antes de ser sometida al proceso de intervención administrativa por parte de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, presentaba una cartera que no superaba los **\$1.500.000.000** y generaba liquidez continua para la entidad, llegando al finalizar el proceso de intervención a un total de cartera en mora de **\$10.201.927.156**, sobre la cual no existe mucha probabilidad de recaudo puesto que como se conoce sobre esta entidad existen múltiples reclamaciones que pueden tener prelación en el pago afectando así la reclamación realizada por el hospital y sobre la cual se han generado múltiples actos administrativos entre los cuales se promulgan algunos que reconocen la cartera, y otros que las revocan por lo cual no es posible determinar con certeza su reconocimiento y menos aún que estas siendo reconocidas sean efectivamente canceladas.

Como se ha podido evidenciar la liquidación de las entidades no ha presentados resultados notoriamente favorables NI para el sistema, ni para los usuarios, NI para la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA puesto que los usuarios han sido trasladados de ERP y estas no han presentado comportamiento regular de pago, ni de facturación, ni de red que asegure la resolutivez que los usuarios y sus patologías demandan, situación que está generando mayores costos en la prestación de servicios, mayor facturación y menor liquidez puesto que estas entidades no han logrado generar el flujo de caja a la E.S.E. hospital san Rafael requiere para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y continuidad de la totalidad de los servicios actualmente habilitados.

### 6.3. PROYECCIÓN RECAUDO A DICIEMBRE DE 2016.

Pese a que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA como se ha presentado está en condiciones de asegurar la venta de servicios de salud, las EAPB no están efectuando el reconocimiento y pago de los mismos de conformidad con la normatividad legal vigente, situación que está obligando a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA a operar en condiciones de desequilibrio frente al recaudo, puesto que en a Diciembre de 2016 se proyectan servicios de salud por un valor que se espera alcancen los **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$115,865,216,869**, pero **QUE TAN SOLO SERÁN PAGADOS EN UN 35%**, situación que definitivamente está limitando la capacidad operativa y financiera

de la entidad, y lo obliga a tomar acciones de contención de gastos y reducción de costos, de manera que la inoportunidad de pago no se constituya en la causa de imposibilidad de prestar los servicios de salud a la población en la totalidad de servicios, debiendo entonces evaluar la posibilidad de deshabilitar algunos servicios, y de esta manera disminuir el gasto y a su vez la facturación que se está constituyendo en cartera sobre la cual se está generando gran incertidumbre .

| DESCRIPCION  | RECAUDO<br>PROYECTADO A<br>DICIEMBRE 2016 | %   |
|--|---|-----|
| RÉGIMEN CONTRIBUTIVO   | 7,282,984,623                             | 11% |
| RÉGIMEN SUBSIDIADO   | 23,853,877,759                            | 34% |
| ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA | 1,103,264,208                             | 2%  |
| CUOTAS DE RECUPERACIÓN   | 8,521,166                                 | 0%  |
| COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS   | 790,823,649                               | 1%  |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)                        | 2,188,507,145                             | 3%  |
| SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS  | -   | 0%  |
| RÉGIMENES ESPECIALES   | 3,416,218,735                             | 5%  |
| OTROS SERVICIOS DE SALUD   | 1,012,591,581                             | 1%  |
| ARRENDAMIENTOS   | 222,247,707                               | 0%  |
| APROVECHAMIENTOS   | 746,353,255                               | 1%  |
| CONVENIOS DOCENTES Y ASISTENCIALES   | 750,519,533                               | 1%  |
| OTRAS RECUPERACIONES DE CARTERA-VENTA DE SERVICIOS                         | 26,961,177,561                            | 39% |
| OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACIÓN                                       | 808,944,138                               | 1%  |
| OTROS INTERESES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA                                  | 95,884,505                                | 0%  |
| <b>TOTAL RECAUDO PROYECTADO</b>  | <b>69,241,915,566</b>                     |     |

### 6.3.1 RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD FRENTE A RECONOCIMIENTO PROYECTADO VIGENCIA 2016:

| REGIMEN  | RECONOCIMIENTO<br>PROYECTADO A<br>DICIEMBRE 2016 | RECAUDO<br>PROYECTADO A<br>DICIEMBRE 2016 | %          | VALOR NO<br>PAGADO POR<br>LAS EAPB | %          |
|--|--|---|------------|------------------------------------|------------|
| RÉGIMEN SUBSIDIADO   | 66,084,467,061                                   | 23,853,877,759                            | 36%        | 42,230,589,301                     | 64%        |
| RÉGIMEN CONTRIBUTIVO   | 25,635,469,100                                   | 7,282,984,623                             | 28%        | 18,352,484,477                     | 72%        |
| ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA | 5,662,441,340                                    | 1,103,264,208                             | 19%        | 4,559,177,132                      | 81%        |
| OTROS SERVICIOS DE SALUD   | 5,473,924,035                                    | 1,012,591,581                             | 18%        | 4,461,332,454                      | 82%        |
| RÉGIMENES ESPECIALES   | 4,967,381,514                                    | 3,416,218,735                             | 69%        | 1,551,162,779                      | 31%        |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)                        | 4,298,544,441                                    | 2,188,507,145                             | 51%        | 2,110,037,296                      | 49%        |
| PARTICULAR, COPAGOS, CUOTAS DE RECUPERACION                                | 1,459,830,267                                    | 799,344,814                               | 55%        | 660,485,453                        | 45%        |
| SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS  | 940,396,696                                      | -   | 0%         | 940,396,696                        | 100%       |
| CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIAL  | 750,519,533                                      | 750,519,533                               | 100%       | -                                  | 0%         |
| ENTES TERRITORIALES  | 592,242,881                                      | -   | 0%         | 592,242,881                        | 100%       |
| <b>Total general</b>   | <b>115,865,216,869</b>                           | <b>40,407,308,399</b>                     | <b>35%</b> | <b>75,457,908,470</b>              | <b>65%</b> |

Como se evidencia de continuar con el comportamiento de NO PAGO por parte de las EAPB, la cartera de la institución presentará un alto grado de riesgo y se convertirá en la mayor limitante para la operación y continuidad de los servicios actualmente habilitados.



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



El recaudo de los servicios prestados en la vigencia 2016 se ha visto afectado por el no pago de los servicios prestados principalmente a los régimen Subsidiado y contributivos encabezado por las principales entidades aseguradoras habilitadas para el aseguramiento en el departamento de Boyacá entre las que se encuentran EMDISALUD, NUEVA EPS, CAFESALUD, con las cuales se han implementado múltiples gestiones tendientes a lograr el pago efectivo de la cartera y facturación en mora sin que se logren resultados favorables, llevando a que los pagos que si son efectuados sean significativamente inferiores a los servicios efectivamente prestados, situación que incrementa la cartera y lleva a impedir el normal funcionamiento de los servicios habilitados los cuales requieren de recursos los cuales a la fecha no están fluyendo a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

Pese a ser un permanente actor en los mecanismos que el Gobierno nacional ha Establecido para mejorar el flujo de recursos entre los que se encuentran: (compra de cartera, Acuerdos de pago, Conciliaciones Extrajudiciales), no se ha logrado el recaudo efectivo y por el contrario se ha visto un incremento indiscriminado de la cartera y un grave deterioro en las condiciones de operación de la entidad en el sistema como consecuencia directa del NO PAGO, por parte de las entidades responsables.

### 6.3.2 ESCENARIO FINANCIERO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016.

Resulta importante presentar el escenario al cual se ha visto avocada la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, por el irregular comportamiento en el pago por parte de las ERP de los servicios de salud efectivamente prestados, situación que lo está llevando a operar en condiciones desfavorables y desequilibrio frente al recaudo puesto que este es menor respecto del total de gastos necesarios para la correcta prestación de servicios, como se muestra a continuación:

| CONCEPTO   | VALOR                 |
|--|-----------------------|
| COMPROMISO PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2016                  | 112,344,594,369       |
| DISPONIBILIDAD INICIAL                                     | 19,585,350,859        |
| RECAUDO TOTAL VIGENCIA 2016                                | 69,313,297,375        |
| <b>TOTAL RECAUDO PROYECTADO VIGENCIA 2016</b>              | <b>88,898,648,234</b> |
| <b>PROYECCION DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2016</b> | <b>23,445,946,135</b> |

Esta situación muestra que de continuar el NO PAGO por parte de las ERP se está obligando a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA a cerrar la vigencia fiscal 2016, con unas cuentas por pagar que no podrán contar con el Disponible en bancos para garantizar su pago, situación que limitará la adición y financiamiento de la totalidad de presupuesto necesario para la vigencia 2017, y la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA deberá entonces iniciar procesos drásticos de contención de costos entre los que se han contemplado des habilitar algunos de los servicios actuales, NO COMO MECANISMO DE PRESIÓN si no como una medida obligada por la inexistencia de liquidez y por ende de presupuesto.

Este escenario se presenta teniendo en cuenta la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA como uno de los actores principales en la prestación de servicios de salud en el departamento de Boyacá, esperaba que los entes de inspección vigilancia y control tomaran medidas tendientes a favorecer el flujo de recursos y pago oportuno de las EAPB, situación que no se presentó y por el contrario la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, mediante la circular EXTERNA no 013 de 15 de Septiembre de 2016 establece la obligación de prestar servicios y remoción de barreras, sin que se haga referencia a la imposibilidad financiera que en la actualidad se presenta, de conformidad con lo establecido en la ley 1797, en la cual se estipulan obligaciones y directrices de programación y limitación de gastos únicamente a lo efectivamente recaudado en la vigencia

anterior, situaciones que son consideradas como obligatorias para la E.S.E., pero no determinan mecanismos que favorezcan el flujo de recursos y acciones contundentes y efectivas en pro de la garantía de los servicios que actualmente se encuentran habilitados y que claramente se pueden limitar al efectivo recaudo.

La existencia de la circular y a su vez la limitación establecida en la ley 1797, esta entonces obligando a que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA deba garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud, pero a su vez desconocen que el reconocimiento o servicios efectivamente prestados superan los recaudos, y que inclusive el gasto necesario para la prestación de servicios de salud es superior al pago que en la actualidad se están recibiendo por parte de las ERP, situaciones que han sido puesta en conocimiento de los entes de Inspección vigilancia y control sin que a la fecha se hubiesen logrado resultados favorables y efectivos que se vean reflejados en el pago de los servicios efectivamente prestados.

Teniendo en cuenta esta situación es indispensable que podamos recibir instrucciones o alternativas que nos permitan garantizar el funcionamiento y continuidad de los servicios de salud en cumplimiento de la circular 013 de la SUPERSALUD, y a su vez no nos obliguen a contravenir lo establecido en la ley 1797 de 2016, puesto que definitivamente el incumplimiento de cualquiera de las dos representara sanciones, investigaciones y otros alcances que desafortunadamente tan solo parecen ser aplicables a las E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

#### 6.4. PROYECCIÓN DE RECONOCIMIENTO PARA LA VIGENCIA 2017:

| REGIMEN   | RECONOCIMIENTO<br>PROYECTADO A DICIEMBRE<br>2016 | INCREMENTO<br>CON IPC 7% | INCREMENTO<br>FACTURACION<br>NUEVO<br>SERVICIO<br>RESONADOR | TOTAL<br>RECONOCIMIENT<br>O PROYECTADO<br>VIGENCIA 2017 |
|---|--|--------------------------|---|---|
| RÉGIMEN SUBSIDIADO  | 66,084,467,061                                   | 70,710,379,755           | 2,991,987,366   | 73,702,367,121  |
| RÉGIMEN CONTRIBUTIVO  | 25,635,469,100                                   | 27,429,951,937           | 1,215,048,571   | 28,645,000,508  |
| ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO<br>CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA | 5,662,441,340                                    | 6,058,812,234            | 247,450,082   | 6,306,262,316   |
| OTROS SERVICIOS DE SALUD  | 5,473,924,035                                    | 5,857,098,718            | 310,492,157   | 6,167,590,875   |
| REGÍMENES ESPECIALES  | 4,967,381,514                                    | 5,315,098,220            | 251,119,583   | 5,566,217,803   |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE   | 4,298,544,441                                    | 4,599,442,552            | 184,582,246   | 4,784,024,798   |
| COPAGOS, CUOTAS DE RECUPERACION   | 1,459,830,267                                    | 1,562,018,385            | 39,829,838  | 1,601,848,223   |
| SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS   | 940,396,696                                      | 1,006,224,465            | 48,465,983  | 1,054,690,447   |
| CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIAL   | 750,519,533                                      | 803,055,901              | -   | 803,055,901   |
| ENTES TERRITORIALES   | 592,242,881                                      | 633,699,883              | -   | 633,699,883   |
| <b>Total general</b>  | <b>115,865,216,869</b>                           | <b>123,975,782,049</b>   | <b>5,288,975,825</b>  | <b>129,264,757,874</b>                                  |

Teniendo en cuenta el comportamiento del reconocimiento proyectado para la vigencia 2016, se efectúa el cálculo del incremento con un IPC esperado del 7%, adicional a este valor se incrementa la suma de **\$5.288.975.825** que corresponde a facturación proyectada que generará el HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA con la entrada en funcionamiento del RESONADOR MAGNETICO NUCLEAR, cifra con la cual el reconocimiento proyectado ascenderá a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$129.264.757.874.**

Es importante indicar que este valor no incluye recaudo proyectado por conceptos de RECUPERACION DE CARTERA, APROVECHAMIENTOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ARRENDAMIENTOS, APROVECHAMIENTOS, CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES, que para la vigencia 2017 se proyectan en **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS \$ 31,815,897,419** así:

| REGIMEN   | RECONOCIMIENTO<br>PROYECTADO A DICIEMBRE<br>2016 | TOTAL<br>RECONOCIMIENTO<br>PROYECTADO<br>VIGENCIA 2017 |
|---|--|--|
| ARRENDAMIENTOS  | 255,651,512                                      | 273,547,118  |
| SERVICIOS PUBLICOS                                    | 115,953,065                                      | 124,069,780  |
| APROVECHAMIENTOS                                      | 746,353,255                                      | 798,597,982  |
| CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIAL                         | 750,519,533                                      | 803,055,901  |
| RECUPERACION DE CARTERA                               | 26,961,177,561                                   | 28,848,459,990   |
| PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE<br>DESTINACIÓN      | 808,944,138                                      | 865,570,227  |
| PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN<br>ESPECÍFICA | 95,884,505                                       | 102,596,421  |
| <b>Total general</b>                                  | <b>29,734,483,569</b>                            | <b>31,815,897,419</b>                                  |

Un vez presentado el total de reconocimiento que se proyecta para la vigencia 2017 el cual ascendería a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS \$ 161,080,655,293**.

## 6.5 PROYECCION RECAUDO PARA LA VIGENCIA 2017:

Teniendo en cuenta el comportamiento de recaudo total evidenciado a 31 de Diciembre de 2015 y los el comportamiento del IPC evidenciado y el esperado se incrementa en un **7%** a la cifra obtenida en la vigencia 2015, se efectúa la proyección del recaudo para la vigencia 2017 con lo cual el presupuesto inicial de la vigencia 2017 asciende de a la suma **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (84,196,131,411.0)**, así:

| RUBRO  | PRESUPUESTO RECAUDO 2015 | PROYECCION PRESUPUESTO 2017 |
|--|--------------------------|-----------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL   | 44,617,314,945           | 779,795,780                 |
| RÉGIMEN CONTRIBUTIVO   | 2,721,824,027            | 2,912,351,709               |
| RÉGIMEN SUBSIDIADO   | 27,906,099,776           | 29,859,526,760              |
| ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA | 1,593,961,920            | 1,705,539,254               |
| CUOTAS DE RECUPERACIÓN   | 21,380,848               | 22,877,507                  |
| COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS   | 664,623,628              | 711,147,282                 |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)                        | 2,506,380,821            | 2,681,827,478               |
| SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS  | 30,048,068               | 32,151,433                  |
| REGÍMENES ESPECIALES   | 3,049,590,233            | 3,263,061,549               |
| OTROS SERVICIOS DE SALUD   | 1,423,418,003            | 1,523,057,263               |
| Arrendamientos   | 239,011,212              | 255,741,997                 |
| Aprovechamientos   | 1,002,220,707            | 1,072,376,156               |
| APORTES  | -                        | -                           |
| Otros Ingresos No Tributarios  | 786,588,817              | 841,650,034                 |
| Recuperación de Cartera  | 34,314,381,195           | 36,716,387,879              |
| Provenientes de Recursos de libre destinación                              | 1,623,437,213            | 1,737,077,818               |
| Provenientes de Recursos de Destinación Especifica                         | 76,225,712               | 81,561,512                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>122,576,507,125</b>   | <b>84,196,131,411</b>       |

Para la vigencia 2017 se proyecta en la disponibilidad inicial la suma de **\$779.795.780** los cuales se proyectan serán los recursos disponibles en la FIDUCIA para el pago de los pensionados, cifra que servirá para respaldar el rubro presupuestal MESADAS PENSIONALES SSF (FIDUCIA MERCANTIL).

Como se evidencia la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA proyecta únicamente el **52%** de recaudo sobre el total de reconocimiento proyectado para la vigencia 2016, (**84,196,131,411/161,080,655,293=52%**), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente.

## 6.6 POLÍTICAS DE RECAUDO DE CARTERA

A fin de lograr las premisas de recaudo de cartera en la entidad ha trabajado fuertemente en los cobros de cartera, implementando diferentes mecanismos, iniciando por el cobro administrativo de la Facturación en mora, Conciliaciones con aval de la Superintendencia Nacional de Salud y celebración de contratos de transacción, procesos ejecutivos y jurisdicción coactiva a fin que esas actas se constituyan en títulos ejecutivos para iniciar procesos judiciales en caso de evidenciarse el incumplimiento a los pagos acordados, situación que ha permitido que pese a las dificultades evidenciadas en el flujo de recursos la E.S.E hubiese logrado recaudo y permitido que se dé cumplimiento a las obligaciones que se han adquirido tanto con proveedores y entes del nivel central y departamental que han afectado de manera directa el presupuesto de la E.S.E e incrementado los costos de operación puesto que la multiplicidad de impuestos y estampillas hacen que la E.S.E deba asumir estos mayores costos que son trasladados por los contratistas y proveedores a los precios de venta y hacen mucho más oneroso el funcionamiento de la entidad.

De igual manera la E.S.E ha efectuado los cargues de la circular 030 y da cumplimiento a los procesos de conciliación y depuración de saldos de cartera que las mesas de saneamiento de cartera que con el acompañamiento de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA se han adelantado, así como la celebración de algunos compromisos de pago y acuerdo para la conciliación y depuración de las objeciones iniciales y devoluciones que se presentan por parte de las ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO ERP.



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail: [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

De igual manera a fin de continuar con la contención de glosas iniciales y la disminución de aceptaciones de glosas, la entidad ha implementado las siguientes estrategias:

- Exigir el cumplimiento del artículo 57 de la ley 1438, frente al trámite de glosas y devoluciones a fin de no reconocerlas extemporáneas, con las salvedades de cada caso.
- Identificación de causales de glosas por concepto general y específico según lineamientos de la resolución 3047 de 2008.
- Identificación de glosas por centros de costos y/o servicio.
- Socialización de causales de glosas a los procesos involucrados semestralmente.
- Acompañamiento en la elaboración e implementación de planes de mejoramiento para la disminución de glosa a los procesos que lo requieren.
- Asesoría especializada y acompañamiento al área de facturación.

Así mismo se trabajaron las siguientes premisas en la elaboración del Plan de Producción y Ventas:

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| CRECIMIENTO ESPERADO EN TARIFAS            | 7.0%                                |
| TARIFAS PROMEDIO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO      | SOAT MENOS 14%                      |
| TARIFAS PROMEDIO RÉGIMEN SUBSIDIADO        | SOAT MENOS 11%                      |
| TARIFAS PROMEDIO PPNA                      | SOAT PLENO                          |
| TARIFA PROMEDIO SOAT                       | SOAT PLENO                          |
| PARTICULARES                               | SOAT MENOS 20%                      |
| MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO  | TARIFA PLENA                        |
| PORCENTAJE DE GLOSA FINAL                  | Menor al 2% de la facturación.      |
| INCREMENTO DE FACTURACION NUEVOS SERVICIOS | Proyección de Facturación resonador |

El cálculo de los reconocimientos están establecidas con la proyección de ventas esperada a 31 de Diciembre de 2017, se efectúa un incremento del 7% establecido por el IPC esperado en concordancia con el incremento proyectado en algunos de los rubros del presupuesto de gastos los cuales tan solo podrán ser soportados si las EAPB efectúan el pago de los servicios efectivamente prestados situación que en la actualidad presenta un escenario desfavorable puesto que NO vislumbran mejoras sustanciales en el comportamiento y estabilidad financiera del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, de igual manera en la vigencia 2017 supeditado a la disponibilidad de recursos se podría dar continuidad con las obras de remodelación de la infraestructura y se culminará el reforzamiento estructura, por lo cual no se prevé un crecimiento importante en servicios adicionales que redunden en mayores proyecciones de ventas.

## 7. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Al proyectar el presupuesto de Ingresos con el recaudo alcanzado a 31 de Diciembre de 2015 y efectuada la proyección más el incremento del 7% se obtiene una cifra estimada de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS \$84.196.131.411**, incluida la disponibilidad inicial se encuentra garantizada en la FIDUCIA constituida para el pago de los pensionados cifra que es conservadora y permitirá financiar **TAN SOLO el 36% del TOTAL DE PRESUPUESTO PROYECTADO COMO NECESARIO** para la vigencia 2017 incluida la inversión, y el 60% del presupuesto proyectado SIN INVERSIÓN, situación que permitirá presentar el siguiente comportamiento por rubro:

| RUBRO   | GASTO NECESARIO<br>2017 | PRESUPUESTO<br>FINANCIADO | PENDIENTE DE<br>FINANCIACION |
|---|-------------------------|---------------------------|------------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA                    | 4,146,324,345           | 4,146,324,345.00          | -                            |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS                               | 48,887,714,949          | 28,793,075,194.00         | 20,094,639,754.84            |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA                         | 1,745,747,955           | 1,745,747,955.00          | -                            |
| ADQUISICION DE BIENES   | 17,659,505,617          | 7,004,249,981.00          | 10,655,255,636.00            |
| ADQUISICION DE SERVICIOS                                      | 12,412,721,589          | 11,377,563,187.00         | 1,035,158,402.33             |
| IMPUESTOS Y MULTAS  | 750,000,000             | 750,000,000.00            | -                            |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL                 | 1,706,647,430           | 1,265,293,200.00          | 441,354,230.00               |
| OTRAS TRANSFERENCIAS  | 1,650,551,546           | 932,275,769.00            | 718,275,776.50               |
| COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA                                | 40,314,061,693          | 21,361,189,342.00         | 18,952,872,351.06            |
| COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA                             | 10,696,312,720          | 6,803,412,438.00          | 3,892,900,282.00             |
| INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR                             | 86,120,527,000          | -                         | 86,120,527,000.00            |
| EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR | 6,846,125,805           | -                         | 6,846,125,805.00             |
| INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS                      | 17,000,000              | 17,000,000.00             | -                            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>232,953,240,649</b>  | <b>84,196,131,411</b>     | <b>148,757,109,238</b>       |

## 7.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Se financia el 100% del presupuesto proyectado según los cálculos los cuales se proyectaron con base en la planta de cargos aprobados con corte a 30 de Septiembre de 2016, siendo importante reconocer y proyectar el crecimiento con base en el comportamiento histórico evidenciado para la planta de personal de la entidad.

Prima de Antigüedad. Incremento del 6.5% a los Trabajadores Oficiales amparados por laudo arbitral que obliga a reconocer 2.5 puntos porcentuales de incremento por encima del legal establecido por Ordenanza.

Subsidio de alimentación. Incremento superior por la misma razón anterior.

Se anexan las liquidaciones del costo de la planta de personal con todos los factores, aportes patronales y parafiscales, proyectados para el año 2017 con el incremento solicitado y el cual seguramente será inferior al real para esa vigencia y la certificación de Aporte patronal enviado al Ministerio de Protección Social.

Conocedores de la importancia de la formalización laboral la entidad ha adelantado diferentes análisis que buscan determinar la viabilidad de la inclusión en la planta de personal de la totalidad de personal en Misión, situación que también se ve limitada e imposibilitada por los costos que la formalización trae implícita, situación que demandará mayores recursos y pueden someter a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA a situaciones como las que lo llevaron a ser incluido en convenio de desempeño 0386 en el cual se debió reestructurar la planta de personal y asegurar así una mejor capacidad financiera y operativa, situación que hoy día está representado el pago de sentencias judiciales derivadas de la reestructuración de la planta de personal.

El proceso de formalización laboral permitirá a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA cumplir las directrices normativas que determinan que el incumplimiento dará lugar a la aplicación de sanciones por altas suma de dinero, situación que resulta ampliamente favorable pero que puede llevar a la entidad a ver incrementados los costos de funcionamiento y asumir el pago de obligaciones labores con su presupuesto que como se ha mencionado se encuentra supeditado al pago de los servicios efectivamente prestados, los cuales en la actualidad son menores pero si están exponiendo a la entidad a demandas que obliguen a la creación de cargos y vinculación de personal por mandato judicial.

## 7.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Este grupo presupuestal concentra los rubros de **HONORARIOS PROFESIONALES** que se financian en un **33%** y el rubro de **REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS** que se logra financiar únicamente en un **59%** toda vez que el presupuesto necesario proyectado para la vigencia 2017 asciende a la suma de **\$ 48,887,714,949** y se logra financiar con el presupuesto inicial únicamente la suma de **\$ 28,793,075,194.00**, la proyección de crecimiento de este rubro presupuestal debe realizar en concordancia con las proyecciones de crecimiento de facturación, impacto que tienen la carga impositiva Departamental en la contratación de personal, el incremento en el tarifario SOAT, situación que conlleva que el rubro presupuestal presente un incremento total del 15% frente al total de gasto proyectado como necesario para la vigencia fiscal 2016, este incremento contempla lo cual el incremento proyectado es del 6%, puesto que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA debe proyectar su financiación con condiciones proyectadas tanto en venta de servicios como posibles negociaciones que se deben realizar con los médicos especialistas, situaciones que pueden llevar a que los incrementos sean superiores por lo cual este rubro se adicionará con los saldos que arroje la disponibilidad inicial y recuperación de cartera de vigencias anteriores y lograr así financiar el 100% del presupuesto proyectado como necesario para la vigencia 2017, indicando que este valor reportado como necesario puede variar derivado de las negociaciones que se logren adelantar con los médicos especialistas.

La relación personal a contratar se distribuye de la siguiente manera:

| TIPO DE SERVICIO     | NECESARIO 2017        | FINANCIADO            | PENDIENTE DE FINANCIAR |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| TOTAL ASISTENCIAL    | 42,418,993,826        | 25,097,904,678        | 17,321,089,148         |
| TOTAL ADMINISTRATIVO | 6,318,721,123         | 3,645,170,516         | 2,673,550,607          |
| <b>GRAN TOTAL</b>    | <b>48,737,714,949</b> | <b>28,743,075,194</b> | <b>19,994,639,755</b>  |

Como se observar del total de costo proyectado para la contratación de persona mediante el rubro presupuestal de REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS se distribuye un 87% en personal que cumple actividades asistenciales relacionadas con la prestación de servicios de salud y un 13% en personal que prestara servicios ADMINISTRATIVOS, situación que nos permite fortalecer la prestación de servicios y lograr que los costos estén destinados en mayor proporción a la prestación de servicios de salud.

Este rubro presupuestal presenta un incremento para la vigencia presupuestal 2017 frente al valor total proyectado del 15% el cual se encuentra representado en el incremento del 2%, más el incremento de horas en los servicios que se requieren pero no estarán supeditadas al recaudo y que se muestran a continuación:

Se plantea un incremento general del 2% sobre las tarifas establecidas en el personal asistencial suministrado a través de empresa temporal y contratos de prestación de servicios con pago por valor único de hora, y un incremento general del 6% que representa el incremento del IPC sobre los servicios tercerizados que son contratados a partir del manual tarifario SOAT, así como los pagos por los honorarios médicos a través de modalidad de evento, los cuáles reciben un porcentaje del valor total obtenido del mismo tarifario.

De la misma manera y teniendo en cuenta que la demanda de servicios a la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja supera permanentemente la oferta de servicios, generando riesgo en la seguridad de atención del paciente que se traducen en riesgos de daño antijurídico a la institución, se estima el incremento de algún recurso humano tendiente a garantizar la calidad de la atención bajo los criterios de calidad establecidos.

La demanda de servicios se ve reflejada en un promedio de ocupación hospitalaria de **110.9%**, con sobreocupación significativa y preocupante en el servicio de urgencias, llegando hasta tener más de 40 pacientes hospitalizados temporalmente en ese servicio por falta de camas hospitalarias disponibles al interior de la institución. Un servicio de urgencias colapsado por el alto flujo de pacientes que prefieren al hospital como prestador, sumado al ingreso constante de remisiones como urgencia vital que llegan sin ser comentadas al hospital y en muchas ocasiones, tampoco al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Boyacá. Agrava más la situación, el lento trámite de remisiones por parte de Entidades Responsables de Pago.

Las adiciones en talento humano planteados para el año 2017, algunas de las cuales iniciaron en el tercer y cuarto trimestre del año en curso, son los siguientes y haciendo la proyección contribuyen al incremento proporcional de remuneración por servicios técnicos:

- **En urgencias:** continuar con un tiempo completo adicional de médico que se incluyó en tercer trimestre; un equipo completo para la ambulancia medicalizada que incluye un médico, un auxiliar y un conductor, refuerzo de terapia respiratoria, personal de enfermería profesional y auxiliar.
- **En área Quirúrgica:** incremento de un tiempo completo de instrumentador quirúrgico en esterilización, continuar con los cuatro médicos de ayudantía quirúrgica con los que se cuenta desde el segundo semestre del año, horas de anestesiología para apoyo de segundo equipo quirúrgico en cirugías de urgencias.
- **En hospitalización:** refuerzo del equipo de soporte nutricional para inclusión en el programa a población pediátrica, un tiempo y medio de terapia física, incremento de horas de médico hospitalario, personal de auxiliares de enfermería en entrenamiento (8), las cuales iniciaron en noviembre, profesional de enfermería para actividades de salud pública, contratada en el último trimestre.
- **Consulta externa:** incremento en el número de horas en algunas especialidades, para cubrir demanda insatisfecha.

### 7.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Se financia el 100% del presupuesto proyectado según los cálculos los cuales se proyectaron con base en la planta de cargos aprobados con corte a 30 de Septiembre de 2016.



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

Se anexan las liquidaciones del costo de la planta de personal con todos los factores, aportes patronales y parafiscales, proyectados para el año 2017 con el incremento esperado para esa vigencia y la certificación de Aporte patronal enviado al Ministerio de Protección Social.

## 7.4 ADQUISICION DE BIENES:

### 7.4.1 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este rubro presupuestal se logra financiar en un 95% toda vez que el presupuesto necesario para la vigencia 2017 se estima en **\$2.815.705.869** y se logró financiar **\$2,438,970,446.**, por este rubro presupuestal se realizan adquisiciones de consumibles necesarios en la prestación de servicios hospitalarios.

### 7.4.2 COMPRA DE EQUIPOS – REPOSICION:

Este rubro presupuestal se logra financiar ÚNICAMENTE un 34% el presupuesto necesario para la vigencia 2017 se estima en **\$ 10,916,001,940** y tan solo se logró financiar la suma de **\$3,743,461,940.00**; por este rubro presupuestal se realizan adquisiciones equipos existentes en la institución y que por su nivel de uso y obsolescencia se proyectan cambiar en la vigencia fiscal 2017, situación que favorecerá la prestación de servicios de salud, de otra parte este presupuesto se toma como parte del **5%** que por ley se debe destinar para el **MANTENIMIENTO** de la institución, este rubro presupuestal concentra el **4.45%** del total del presupuesto inicial de la vigencia 2017.

### 7.4.3 COMPRA DE EQUIPOS – NUEVO

Este rubro presupuestal se logra financiar ÚNICAMENTE en un **21%** toda vez que el presupuesto necesario para la vigencia 2017 el cual se estima en **\$ 3,918,690,293**, por este rubro presupuestal se realizan adquisiciones equipos nuevos que favorecerán la prestación de servicios de salud en beneficio de la población usuaria de la entidad.

### 7.4.4 BIENESTAR SOCIAL

Este rubro presupuestal se logra financiar en un **100%** toda vez que el presupuesto necesario para la vigencia 2017 se estima en **\$ 9,107,515** se financia toda vez que estos hacen parte de los beneficios que la E.S.E propende para los funcionarios de la planta de la entidad y se encuentra inmersos en la negociación sindical efectuada, cifra que dependerá del IPC real, puesto que se deberá incrementar si el IPC supera las expectativas planteadas.

## 7.5 ADQUISICION DE SERVICIOS

Este grupo presupuestal presenta una financiación del **92%** quedando pendiente la financiar los rubros presupuestales de **MANTENIMIENTO** que tan solo puede ser financiado en un **78%** del total proyectado como necesario para la vigencia 2017 este rubro concentra el **3.39%** del total del presupuesto inicial proyectado con lo cual se garantiza un **7.84%** para el **MANTENIMIENTO** constituido por (COMPRA DE EQUIPO REPOSICIÓN 4.45% más **MANTENIMIENTO** 3.39%), de igual manera este rubro se adicionará en cada una de las adiciones que se realicen en al presupuesto garantizando el cumplimiento de la normatividad

legal vigente; entre tanto el rubro presupuestal SISTEMATIZACION que no logra ser financiado en un **100%**.

## 7.6 IMPUESTOS Y MULTAS

Este rubro presupuestal se logra financiar en un **100%** toda vez que el presupuesto necesario para la vigencia 2017 se estima en **\$750.000.000** se financia toda vez que estos hacen parte de las obligaciones a cargo de la entidad.

## 7.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL

En este grupo presupuestal el rubro de **CUOTAS PARTES PENSIONALES** presenta un saldo pendiente de financiar de **\$441,354,230**, y se adicionara en la medida que se deba dar cumplimiento a las obligaciones que la entidad tiene por los pensionados con los cuales debe concurrir, entre tanto el rubro de **MESADAS PENSIONALES SSF (FIDUCIA MERCANTIL)** se financia en un 100%, con la disponibilidad inicial que se refleja en el presupuesto de ingresos y con recursos propios.

## 7.8 OTRAS TRANSFERENCIAS

En este rubro presupuestal los valores correspondientes a CUOTA DE AUDITAJE se financia en un 89%, garantizando que el valor presupuestado cubre el valor de la cuota de fiscalización según las proyecciones de recaudo a 31 de Diciembre de 2016; por otra parte el rubro de **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES** se financia en un **52%** quedando pendiente de financiar la suma de **\$696,275,777**, aunque se han aumentado las coberturas de las pólizas y se ha llamado en garantía a la aseguradora con lo cual el Hospital debe pagar un menor valor al total que determine el mandamiento judicial.

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA en la actualidad ha identificado un crecimiento en las demandas de acción de reparación directa, en el cual la entidad es vinculado por ser la entidad tratante, pero claramente se evidencia que muchos de los casos corresponden a situaciones exógenas que bien hubiesen podido ser prevenidas si el usuario contara con el acceso oportuno a los servicios de salud; de igual manera se ha evidenciado que en muchos de los casos los usuarios y sus familias al parecer son inducidos a la impetración de las acciones judiciales en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA y buscar así los fallos favorables que busquen no la atención oportuna o de mejor calidad, sino únicamente el reconocimiento económico; situaciones que si bien es cierto son defendidas jurídicamente por parte de la entidad si se ha constituido en uno de los mayores riesgos financieros que la pueden afectar y que conllevan a mayores costos de personal, recursos probatorios, transcripciones de historias Clínicas, peritos, segundos conceptos y muchos otros gastos en los que se debe incurrir a fin de evitar el éxito de las demandas.

## 7.9 COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA

Este grupo presupuestal se financia en un 53%% respecto del total proyectado como necesario para la vigencia 2016 por la entidad así:

### 7.9.1 COMPRA DE MEDICAMENTOS

El total proyectado como presupuesto necesario para la vigencia 2017 asciende a la suma de \$ **17,105,230,449**, el cual se financia ÚNICAMENTE en un **52%** con el presupuesto inicial, respecto del



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail: [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

saldo pendiente de financiación se adicionará en la medida en que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA cuente con la disponibilidad de recursos y en concordancia con la demanda de servicios y la productividad evidenciada por la E.S.E. y la posibilidad de continuar garantizando la operación de los servicios habilitados.

El incremento que se proyecta en este rubro presupuestal reconoce el impacto que la variación del precio del dólar tiene en la prestación de servicios de salud y específicamente los costos de los medicamentos, así como el incremento de costos adicionales ocasionados por los impuestos y estampillas departamentales y la creciente demanda de servicios de salud evidenciado, los cuales hacen más onerosa la prestación de servicios de salud para el sistema, estas situaciones exógenas conllevan a que no se logró cumplir el crecimiento esperado de IPC, toda vez que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA debe tener en cuenta que la variación real de la tasa de cambio supera el 20% siendo estas las condiciones reales del mercado bajo las cuales la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA debe garantizar su funcionamiento y continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios de su área de influencia.

## 7.9.2 MATERIAL MEDICOQUIRURGICO

El total proyectado como presupuesto necesario para la vigencia 2017 que asciende a la suma de \$ **17,048,743,376**, el cual se financia en ÚNICAMENTE un **52%** por un valor total de \$ **8,858,270,417** con el presupuesto inicial, este rubro presupuestal presenta un incremento significativo toda vez que se han eliminados los reúsos en los materiales y dispositivos médicos, situación que impacta de manera directa el costo de la prestación de servicios de salud, pero asegura altos estándares de calidad y seguridad para los usuarios de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

De igual el incremento en este rubro presupuestal reconoce la el impacto que la variación del precio del dólar tiene en la prestación de servicios de salud y específicamente los costos de los medicamentos, así como el incremento de costos adicionales ocasionados por los impuestos y estampillas departamentales, los cuales hacen más onerosa la prestación de servicios de salud para el sistema, estas situaciones exógenas conllevan a que no se logró cumplir el crecimiento esperado de IPC, toda vez que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA debe tener en cuenta que la variación real de la tasa de cambio supera el 20% siendo estas las condiciones reales del mercado bajo las cuales la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA debe garantizar su funcionamiento y continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios de su área de influencia.

El saldo pendiente de financiación se adicionará en la medida en que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA cuente con la disponibilidad de recursos y de acuerdo con el incremento en la demanda de servicios y la productividad evidenciada.

## 7.9.3 OTRAS COMPRAS DE BIENES PARA LA VENTA

Este rubro presupuestal se financia en un 59% respecto del total proyectado como necesario para la vigencia 2016 el cual asciende a la suma de \$ **6,160,087,868** siendo el total financiado la suma de \$ **3,625,303,700.00**, estos recursos servirán para la financiación de los procesos de laboratorio clínico y hemocomponentes necesarios para la prestación de servicios de salud.

Este rubro presupuestal presenta incremento del 58% frente al presupuesto definitivo de la vigencia 2016, puesto que contempla la implementación de nuevas pruebas de laboratorio clínico e implementación de nuevas tecnologías que de poder aplicarlas demandaran mayores consumos de las adquisiciones a realizar

por este rubro presupuestal, de igual manera prevé el incremento significativo que traerá la variación del precio del dólar y la carga impositiva, los cuales hacen más onerosa la prestación de servicios de salud para el sistema, situación que conlleva a prever un crecimiento mayor al IPC esperado 6%; puesto que estas son las condiciones reales del mercado bajo las cuales la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA debe garantizar su funcionamiento y continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios de su área de influencia, las cuales se prevén pero se espera poder controlar y limitar con la ejecución de procesos contractuales que busquen mejor precio.

Igualmente el presupuesto inicial financiado permite que la entidad adelante procesos de contratación de insumos hospitalarios, que al ser realizados por volumen genera precios favorables, menor desgaste administrativo y mejora la oportunidad en la entrega de los mismos, todo en aras de lograr mayor calidad en la atención a nuestros pacientes.

## 7.10 COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA

Este grupo presupuestal se financia en un **64%** siendo únicamente el rubro de **SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO** el que queda con un saldo pendiente de financiación, algunos de los servicios que se proyecta contratar por este rubro presupuestal son los que se muestra a continuación:

| TIPO DE SERVICIO               | NECESARIO 2017       | FINANCIADO 2017      | PENDIENTE DE FINANCIAR |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| AUDIOLOGIA                     | 318,000,000          | 188,786,000          | 129,214,000            |
| OPTOMETRIA                     | 3,243,600            | 1,925,617            | 1,317,983              |
| <b>EVENTO</b>                  | <b>321,243,600</b>   | <b>190,711,617</b>   | <b>130,531,983</b>     |
| CARDIOLOGIA                    | 1,182,960,000        | 702,283,920          | 480,676,080            |
| GASTROENTEROLOGIA              | 1,399,200,000        | 830,658,400          | 568,541,600            |
| NEUMOLOGIA                     | 101,760,000          | 60,411,520           | 41,348,480             |
| NEUROFISIOLOGIA                | 763,200,000          | 453,086,400          | 310,113,600            |
| LABORATORIO DE REFER           | 217,300,000          | 128,569,167          | 88,730,833             |
| OTORRINO                       | 389,232,000          | 231,074,064          | 158,157,936            |
| PATOLOGIA                      | 1,090,294,800        | 647,271,680          | 443,023,120            |
| RESONANCIA                     | 4,068,442,944        | 2,415,298,961        | 1,653,143,983          |
| <b>PAQUETE</b>                 | <b>9,212,389,744</b> | <b>5,468,654,112</b> | <b>3,743,735,632</b>   |
| <b>TOTAL APOYO DIAGNOSTICO</b> | <b>9,533,633,344</b> | <b>5,659,365,729</b> | <b>3,874,267,615</b>   |

Este rubro presupuestal se adicionará en la medida de disponibilidad de recursos, teniendo como mayor dificultad la diferencia entre los servicios de salud efectivamente prestados y el valor pagado por las entidades responsables de pago, puesto que la facturación generada es consecuencia de la prestación de servicios de salud prestados los cuales consume recursos, pero el pago de estos no se recibe de conformidad con los términos normativos y si se toma como factor determinante en la proyección del presupuesto de la entidad.

Es importante indicar que este rubro presupuestal para la vigencia 2017 deberá contemplar el funcionamiento del servicio de resonancia nuclear magnética, el cual se espera que genere una facturación por valor un valor aproximado de **\$ 5,288,975,825**, siendo este un gasto nuevo para la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA que debe garantizar y que contribuirá a mejorar la capacidad resolutoria de la E.S.E. y la integralidad de servicios de salud que en la actualidad oferta, valor que representa el .

De igual manera el incremento de este rubro presupuestal dependerá de las negociaciones que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA pueda realizar con los médicos especialistas que ofertan los servicios de PATOLOGIA, CARDIOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, entre otros, siendo estas las condiciones del mercado que en la actualidad debe afrontar la E.S.E. y que se espera que puedan ser las proyectadas.

## 7.11 INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

Se proyecta como presupuesto necesario para la vigencia 2017 la suma de **\$ 86,120,527,000** los cuales no pueden ser financiados por la entidad pese a ser necesarios para continuar con el proceso de modernización que se está adelantando por parte de la entidad y lograr así dar cumplimiento al documento red y a las altas expectativas y necesidades evidenciadas en el departamento de Boyacá.

Como se ha presentado el incumplimiento en los pagos por parte de las ERP, en la actualidad está limitando la capacidad de la entidad inclusive para garantizar su normal funcionamiento y por ende limita e impide el desarrollo de los proyectos de inversión que requiere la entidad a fin de lograr el cumplimiento del documento red que impone unas necesidades referentes a la apertura de nuevos servicios como lo son: HEMODINAMIA, CIRUGIA ARDIOVASCULAR, ONCOLOGIA, AMBULANCIA MEDICALIZADAS y demás servicios que el documento red establece, servicios que podrán ser habilitados por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA únicamente hasta garantizar la totalidad de requisitos para su habilitación, situación que demanda de una alta inversión las cuales tan solo podrán ser adelantadas únicamente si la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA recibe el pago de la cartera en mora que a Diciembre 31 de 2016 se proyecta en más de 120 MIL MILLONES DE PESOS, o si los proyectos de inversión y su ejecución son financiados por parte del nivel o Departamental puesto que como se ha presentado el actual comportamiento de pago inclusive esta limitando la normal operación de la entidad.

Los proyectos de inversión que se proyectan como necesarios para la vigencia 2017 son:

|  |                      |
|--|----------------------|
| CONSTRUCCION NUEVA TORRE PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA                               | \$ 72,922,500,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN AREAS CONEXAS (SUBESTACION ELECTRICA, CALDERAS, GASES MEDICINALES, Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD | \$ 1,215,000,000.00  |
| CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA   | \$ 6,866,067,000.00  |
| REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE CAFETERIA, COCINA Y CONSTRUCCION CENTRO DE CULTO EN LA ESE                            | \$ 869,400,000.00    |

Con la ejecución de estos proyectos podremos dar inicio a la habilitación de los nuevos servicios, puesto que en las instalaciones actuales, inclusive los servicios habilitados actualmente se encuentran limitados y permiten la apertura de nuevos máxime cuando algunos de estos requieren atención integral como es el caso de ONCOLOGIA.

## 7.12 EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

Se proyecta como presupuesto necesario para la vigencia 2017 la suma de **\$ 6,846,125,805** los cuales no pueden ser financiados por la entidad pese a que se cuenta con proyectos de inversión aprobados y la entidad requiere la compra de tecnología y la dotación de los servicios que se pudieran habilitar en la E.S.E.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA así como la dotación de las áreas y servicios que se encuentran en remodelación.

## 7.13 INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS

Este grupo presupuestal se financia en un 100% y corresponden presupuesto que la entidad contempla a fin de contribuir en procesos de investigación y fortalecimiento de la actividad académica de la entidad.

## 8. CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto necesario para la vigencia 2017 presenta un crecimiento del 48% con respecto presupuesto final a 30 de Septiembre de 2016, Sin embargo el proyecto presentado solamente financia un 36% del presupuesto proyectado como necesario para garantizar tanto la prestación de servicios como las inversiones necesarias para el mejoramiento en las condiciones de la prestación de servicios de salud para la población usuaria del Departamento de Boyacá, se espera los gastos que no fueron posibles de financiación puedan ser adicionados en la vigencia 2017 con la disponibilidad de los recursos existentes en Caja y bancos a 31 de diciembre de 2016 y el recaudo de cartera de vigencias anteriores por parte de las entidades responsables de pago, comportamiento de gastos que se resumen así:

| RUBRO   | DEFINITIVO DE 2016     | COMPROMISOS A SEPTIEMBRE 2016 | COMPROMISO PROY A DIC 2016 | GASTO NECESARIO 2017   | PRESUPUESTO FINANCIADO |
|---|------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA                    | 3,830,465,373          | 2,498,058,250                 | 3,830,465,373              | 4,146,324,345          | 4,146,324,345          |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS                               | 42,434,079,218         | 39,388,188,002                | 42,534,079,218             | 48,887,714,949         | 28,793,075,194         |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA                         | 2,328,380,342          | 1,074,709,494                 | 2,228,380,342              | 1,745,747,955          | 1,745,747,955          |
| ADQUISICION DE BIENES   | 6,610,395,653          | 4,649,678,195                 | 6,610,395,653              | 17,659,505,617         | 7,004,249,981          |
| ADQUISICION DE SERVICIOS                                      | 11,379,104,469         | 9,579,749,331                 | 11,379,104,469             | 12,412,721,589         | 11,377,563,187         |
| IMPUESTOS Y MULTAS  | 700,000,000            | 522,391,473                   | 700,000,000                | 750,000,000            | 750,000,000            |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL                 | 1,393,472,614          | 637,787,183                   | 1,393,472,614              | 1,706,647,430          | 1,265,293,200          |
| OTRAS TRANSFERENCIAS  | 1,189,500,000          | 680,231,341                   | 1,189,500,000              | 1,650,551,546          | 932,275,769            |
| COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA                                | 30,271,556,027         | 27,659,160,010                | 30,271,556,027             | 40,314,061,693         | 21,361,189,342         |
| COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA                             | 7,707,992,020          | 7,405,514,239                 | 7,707,992,020              | 10,696,312,720         | 6,803,412,438          |
| INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR                             | -                      | -                             | -                          | 86,120,527,000         | -                      |
| EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR | 248,755,064            | 179,348,780                   | 248,755,064                | 6,846,125,805          | -                      |
| INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS                      | 16,000,000             | -                             | 16,000,000                 | 17,000,000             | 17,000,000             |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>108,109,700,780</b> | <b>94,274,816,298</b>         | <b>108,109,700,780</b>     | <b>232,953,240,649</b> | <b>84,196,131,411</b>  |
| CUENTA POR PAGAR  | 4,234,893,589          | 4,234,893,589                 | 4,234,893,589              | -                      | -                      |
| <b>TOTAL</b>  | <b>112,344,594,369</b> | <b>98,509,709,887</b>         | <b>112,344,594,369</b>     | <b>232,953,240,649</b> | <b>84,196,131,411</b>  |

El incremento esperado que se proyectó en el recaudo del 7% es una cifra que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA contempla en el incremento del recaudo y entidades que presentan cartera vencida y sobre la cual se están adelantando las gestiones de cobro y que se espera que en la vigencia 2017 sea superior y acorde tanto a la venta de servicios de salud de la vigencia, como con la cartera en mora y que se proyecta a Diciembre 31 de 2016 será superior a los CIENTO VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS \$122.000.000.0000; para efectos de la proyección del gasto se basa en comportamientos reales e históricos observados, proyección de negociación de incremento con contratistas del 6%, así como en la variación del precio del Dólar, la carga impositiva que hacen que las condiciones reales de funcionamiento de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA deban ser consideradas en la planeación financiera de la vigencia 2017.



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

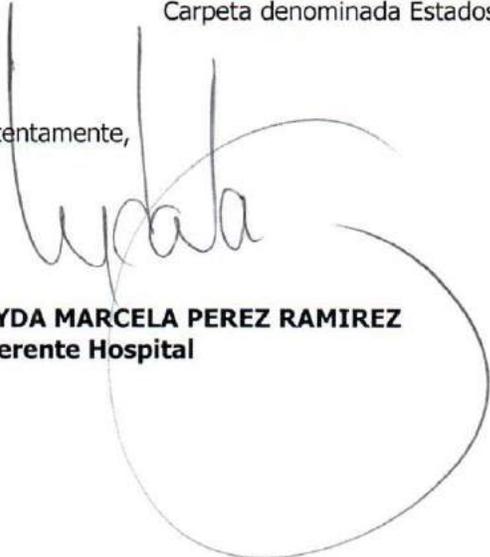
Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

Finalmente se anexa:

- **Anteproyecto de Presupuesto** de Ingresos, Gastos y disposiciones Generales de la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS.**
- Proyecto de Acuerdo, Por el cual se liquida y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- CD que contienen:

Archivo denominado planeación presupuesto 2017.  
Carpeta denominado Ejecuciones presupuestales Excel.  
Carpeta denominado Ejecuciones presupuestales Pdf.  
Carpeta denominada Estados Financieros Pdf  
Carpeta denominada Estados Financieros Excel.

Atentamente,

  
**LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ**  
Gerente Hospital